ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACIÓN OBRA PÚBLICA

“MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

1 . INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se elaboran los Estudios del Sector para contratar ""**MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"** y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, le corresponde a la Alcaldía de El Carmen de Bolívar, efectuar el análisis económico. El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación bajo la modalidad de licitación obra pública, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2. OBJETO CONTRACTUAL.

"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"

3. CÓDIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo a la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

4. ASPECTOS ECONOMICOS.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

- SECTOR SERVICIOS

Contexto Económico

Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

Los indicadores abordados a continuación se constituyen en variables que muestran el comportamiento y alcance de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Entre los subsectores se encuentran: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Esta contratación se enmarca en el sector de construcción.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

I. Análisis de Mercado

PIB – Producto interno bruto.

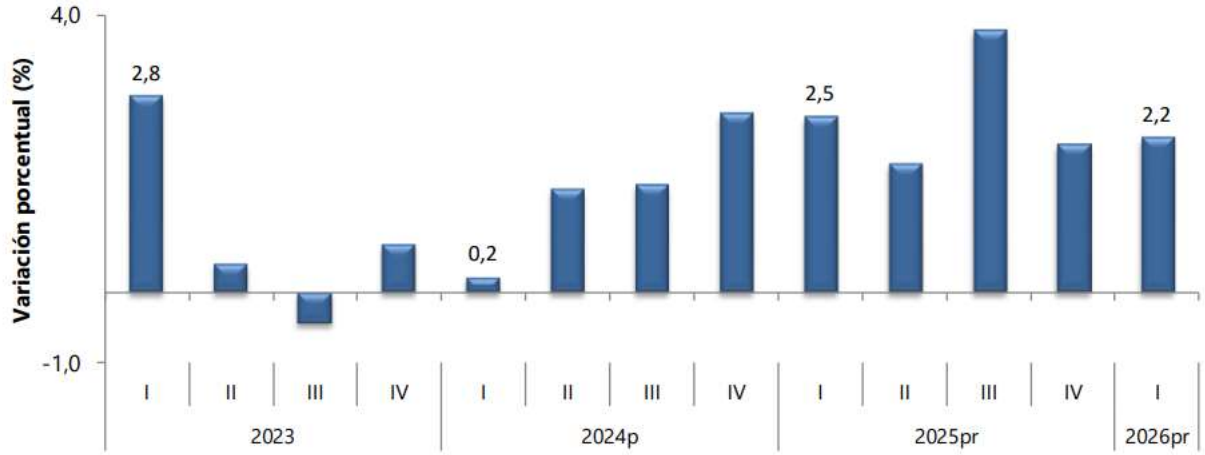
Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macrosectores de, servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país. Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de sector agropecuario, solidario y de servicios, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 pr publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a mayo 2026 publicado por el DANE el 5 de junio del 2026 y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Como se puede observar en la gráfica anterior para los periodos 2018 – 2024; se observa el comportamiento volátil de la economía a partir de los periodos 2020 hasta el III trimestre del 2023, resaltando una evolución positiva durante los dos primeros trimestres del 2021 e intentando mantenerse hasta el II trimestre del 2022. Después de un proceso de desaceleración económica en la producción de bienes y servicios, en el cuarto trimestre de 2024pr comienza un leve proceso de reactivación económica puesto que el Producto Interno Bruto en su serie original, crece un 2,3% respecto al mismo periodo de 2023pr. En el primer periodo trimestral del 2026 se mantuvo estable.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

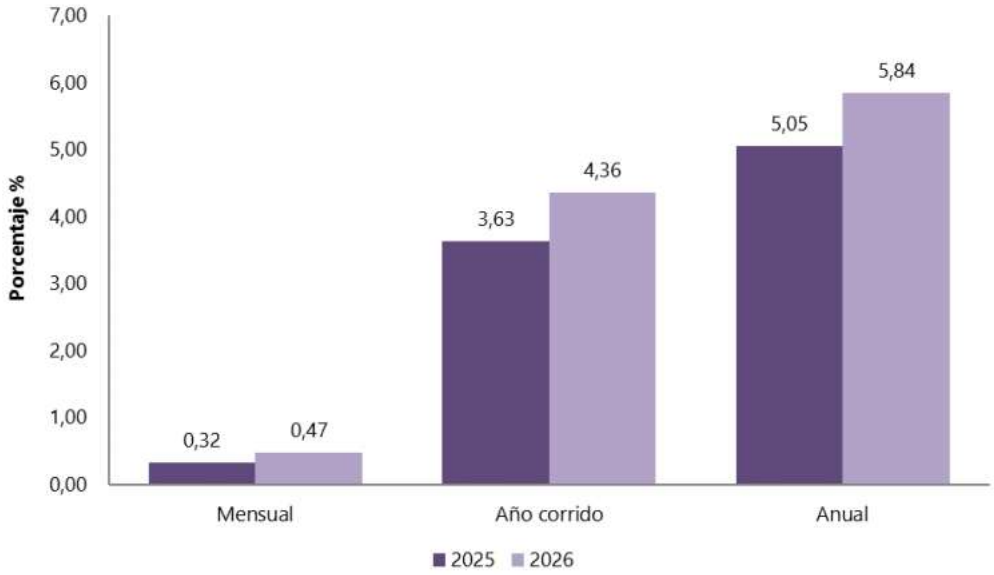
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.750.905 M/CTE según decreto #1469 Y #1470 del 29 de diciembre de 2025 que rige a partir del 1 de enero de 2026.

AÑO	VALOR
2026	$ 1.750.905
2025	$ 1.423.500
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$ 828.116
2018	$ 781.242
2017	$ 737.717
2016	$ 689.455
2015	$ 644.350
2014	$ 616.000
2013	$ 589.500
2012	$ 566.700
2011	$ 535.600
2010	$ 515.000



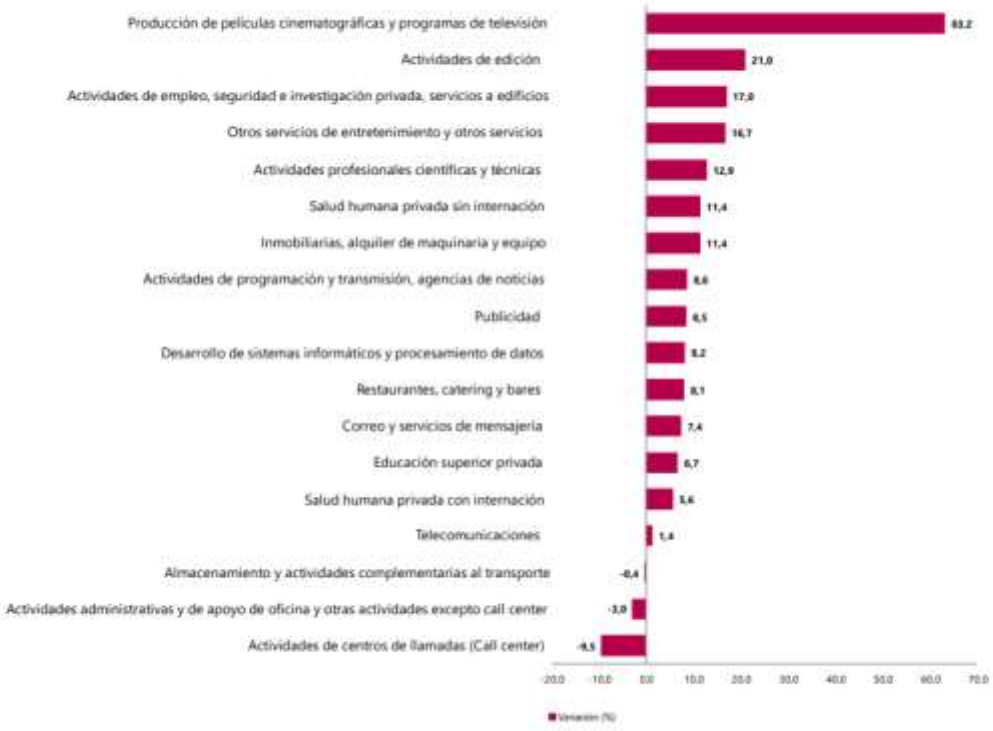
Fuente: Elaboración propia

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[p] / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Abril de 2026

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025pr (124,66)

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual.

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026pr (128,38)

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



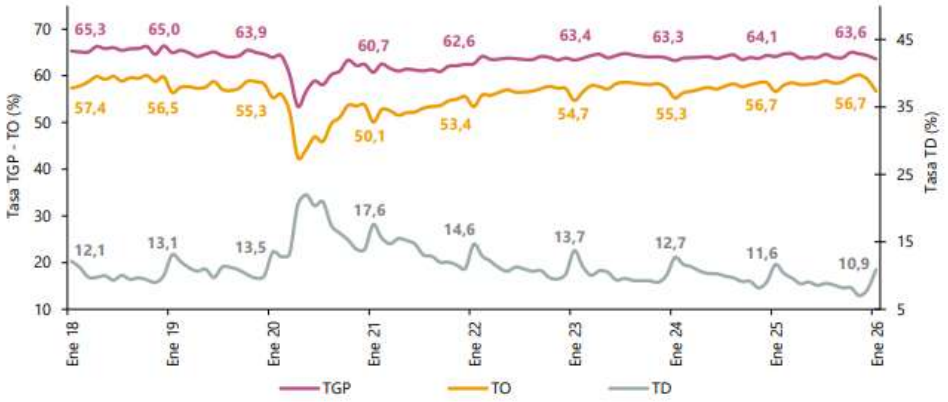
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).[1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

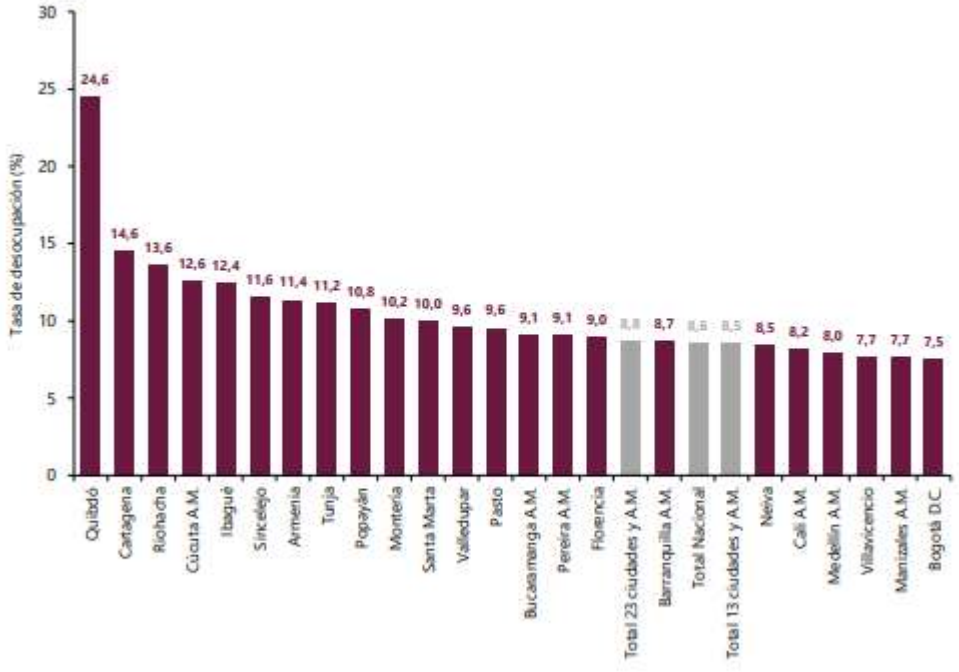
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025- enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: Elaboración propia

1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este sector comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata.

La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en este sector las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios» código CIUU), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil» código CIUU) y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil» código CIUU).

1.1.1.1. CADENA DE VALOR SECTOR CONSTRUCCIÓN

Los Los insumos para el sector de la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor inicia con las actividades asociadas a la explotación y extracción de minerales destinados a la producción de cemento, concreto y materiales utilizados en la industria de la construcción.

En la etapa de transformación se incluyen actividades relacionadas con la fabricación de tuberías, perfiles, resinas y otros materiales de construcción, así como la prestación de servicios de transporte, estudios técnicos y consultoría especializada.

De igual manera, hacen parte de esta cadena la transformación y elaboración de materiales como ladrillos, carpintería, vidrios, prefabricados y demás elementos requeridos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y edificaciones.

Finalmente, los productos obtenidos comprenden, entre otros, vías, viviendas, edificaciones y bodegas, razón por la cual el sector de la construcción se ha consolidado como una actividad estratégica para el desarrollo económico del país, debido a su efecto multiplicador sobre otros sectores de la economía.

Así mismo, la ejecución de proyectos de infraestructura contribuye al fortalecimiento de la competitividad, mejoramiento de la conectividad y dinamización de las actividades económicas y sociales de las regiones.

1.1.1.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad

económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo.

En los países industrializados ha ido en aumento el interés de llevar a cabo desarrollos tecnológicos que permitan conservar la vanguardia dentro de la industria. Es por ello, que el sector de la construcción tiene una gran importancia en el mundo.

Debido a lo anterior y efectuando un apoyo en la política de vivienda en Colombia, podemos llegar a las siguientes conclusiones de la importancia del sector de la construcción:

- La construcción es un elemento dinamizador de la economía gracias a que produce variaciones en los requerimientos de manos de obra y por ende disminuye el desempleo.
- El supuesto expuesto en el numeral anterior es válido, pero no coyuntural, debido a que el trabajo de mano de obra es temporal mientras el tiempo que dura la obra.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

- La relación de causalidad entre construcción e incremento del PIB es temporal, es decir, ante eventuales incrementos en la mano de obra, se presentarán incrementos en el PIB y viceversa.
- Por último, se ha demostrado económicamente que el desenvolvimiento positivo de la economía hace surgir la construcción.

1.1.2. AGENTES DEL SECTOR.

El sector de la construcción presenta una dinámica estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía nacional, razón por la cual sus niveles de actividad inciden de manera importante en el crecimiento económico y en el desarrollo de otros sectores productivos.
En Colombia, en el sector de la construcción participan diferentes actores públicos y privados, entre los cuales se encuentran productores y proveedores de materiales, empresas constructoras, firmas consultoras, entidades financieras, agremiaciones de profesionales, entidades estatales y organismos de control, entre otros.
Así mismo, diversas entidades, asociaciones y agremiaciones intervienen en la regulación, fortalecimiento y desarrollo del sector, influyendo en aspectos técnicos, económicos, normativos y comerciales relacionados con la actividad constructiva y la ejecución de proyectos de infraestructura.

1.1.2.1. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

OBJETIVO: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

FUNCIONES

Además de las funciones definidas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cumplirá, las siguientes funciones:
1. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
2. Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.
3. Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda.
4. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.
5. Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.
6. Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas
en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.
7. Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

8. Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.

9. Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.
10. Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios.
11. Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.
12. Contratar el seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.
13. Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.
14. Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.
15. Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.
16. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
17. Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
18. Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.
19. Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial yagua potable y saneamiento básico.
20. Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.
21. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

1.1.2.2. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MISIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas.

VISIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será reconocido en 2030 como la entidad que lidera la transformación productiva del país, apoyando la construcción de un Estado ágil que promueve el emprendimiento, la formalización, la innovación y la productividad, facilita el comercio y la inversión, fomenta nuevas fuentes de crecimiento y el aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos y

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

desarrolla el potencial turístico del país, con enfoque regional, contribuyendo a la generación de empleo, al incremento del producto interno bruto, a la legalidad y a la equidad en Colombia.

OBJETIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. Art. 1 Decreto 210 de 2003.

1.1.2.3. MINISTERIO DE TRANSPORTE

Están en la Constitución Política de nuestro país, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 087 de 2011, y son las siguientes:

1. Debe participar en la creación del manejo, planes y programas de desarrollo económico y social del país.
2. Formular las políticas del Gobierno Nacional en materia de tránsito, transporte y la infraestructura de los modos de su competencia.
3. Fijar las tarifas de transporte nacional e internacional en relación con los modos de su competencia, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos y tratados de carácter internacional.
4. Crear las normas de cumplimiento en materia de tránsito y transporte de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
5. Formular la regulación económica en materia de tránsito, transporte e infraestructura para todos los modos de transporte.
6. Establece las disposiciones que propendan por la integración y el fortalecimiento de los servicios de transporte.
7. Fijar y adopta la política, planes y programas en materia de seguridad en los diferentes modos de transporte y de construcción y conservación de su infraestructura.
8. Establecer las normas para el desarrollo de la infraestructura mediante sistemas como concesiones u otras modalidades de participación de capital privado o mixto.
9. Apoyar y prestar colaboración técnica a los organismos estatales en los planes y programas que requieran asistencia técnica en el área de la construcción de obras y de infraestructura física, con el fin de contribuir a la creación y mantenimiento de condiciones que propicien el bienestar y desarrollo de la comunidad.
10. Elaborar el proyecto del plan sectorial de transporte e infraestructura, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades del sector y evaluar sus resultados.
11. Crear los planes modales de transporte y su infraestructura con el apoyo de las entidades ejecutoras, las entidades territoriales y la Dirección General Marítima, Dimar.
12. Coordinar, promover, vigilar y evaluar las políticas del Gobierno Nacional en materia de tránsito, transporte e infraestructura de los modos de su competencia.
13. Diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y administrativo en las áreas de nuestra competencia.
14. Impulsar en coordinación con los Ministerios competentes las negociaciones internacionales relacionadas con las materias de su competencia.
15. Orientar y coordinar conforme a lo establecido en el presente decreto y en las disposiciones vigentes, a las entidades adscritas y ejercer el control de tutela sobre las mismas.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

16. Coordinar el Consejo Consultivo de Transporte y el Comité de Coordinación Permanente entre el Ministerio de Transporte y la Dirección General Marítima, Dimar.
17. Participar en los asuntos de su competencia, en las acciones orientadas por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

1.1.2.4. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS.

OBJETIVO: El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVÍAS, tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

FUNCIONES:

- Ejecutar la política del Gobierno Nacional en relación con la infraestructura de su competencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro de Transporte.
- Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia.
- Coordinar con el Ministerio de Transporte la ejecución de los planes y programas de su competencia.
- Adelantar investigaciones, estudios, y supervisar la ejecución de las obras de su competencia conforme a los planes y prioridades nacionales.
- Asesorar y prestar apoyo técnico a las entidades territoriales o a sus organismos descentralizados encargados de la construcción, mantenimiento y atención de emergencias en las infraestructuras a su cargo, cuando ellas lo soliciten.
- Recaudar los peajes y demás cobros sobre el uso de la infraestructura vial de su competencia.
- Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.
- Elaborar, conforme a los planes del sector, la programación de compra de terrenos y adquirir los que se consideren prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Adelantar, directamente o mediante contratación, los estudios pertinentes para determinar los proyectos que causen la contribución nacional por valorización en relación con la infraestructura de su competencia, revisarlos y emitir concepto para su presentación al Ministro de Transporte, de conformidad con la ley.
- Dirigir y supervisar la elaboración de los proyectos para el análisis, liquidación, distribución y cobro de la contribución nacional de valorización, causada por la construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte de su competencia.
- Prestar asesoría en materia de valorización, a los entes territoriales y entidades del Estado que lo requieran.
- Proponer los cambios que considere convenientes para mejorar la gestión administrativa.
- Definir las características técnicas de la demarcación y señalización de la infraestructura de transporte de su competencia, así como las normas que deberán aplicarse para su uso.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo.
- Controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo.
- Definir la regulación técnica relacionada con la infraestructura de los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y marítimo.
- Coordinar con la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, la entrega, mediante acto administrativo, de la infraestructura de transporte, en desarrollo de los contratos de concesión.
- Las demás que se le asignen.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

1.1.2.5. MINISTERIO DE DEPORTES

MISION

Liderar, formular, dirigir y evaluar la política pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y ejercer la Inspección Vigilancia y Control del Sistema Nacional del Deporte, con criterio de inclusión y equidad social contribuyendo con la convivencia, la paz y prosperidad de los colombianos.

VISIÓN

En el 2019 posicionar a Colombia como potencia deportiva mundial y ser la líder en el desarrollo de entornos de convivencia y paz, mediante la formulación e implementación de política en deporte, recreación y actividad física, con criterios de inclusión.

FUNCIONES

Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.
3. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Elaborar, de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en concordancia; con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994.
5. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país.
6. Diseñar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que integren la educación I formal con las actividades físicas, deportivas y recreativas en la educación preescolar, básica y media como parte integral de la jornada escolar.
7. Planificar promover e impulsar el deporte competitivo, los deportes autóctonos, de baja difusión, extremos, alternativos y de alto rendimiento y recreativos, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.
8. Diseñar y ejecutar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que promuevan y difundan el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, en especial a través de la formación por ciclos propedéuticos y de la formación impartida por I instituciones de educación superior, fomentando las escuelas deportivas de alto rendimiento paira la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
9. Incentivar y fortalecer la investigación científica, difusión y aplicación de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.
10. Estimular la práctica deportiva exenta de violencia, de exclusión y de toda acción o manif1stación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias.
11. Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales.
12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

13. Promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo que faciliten la formulación de programas y acciones destinados al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población.
14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional.
15. Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
16. Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales para la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como también para el fortalecimiento el1 su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.
17. Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad.
18. Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la creación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias.
19. Dirigir y administrar el Laboratorio Control al Dopaje, el Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, el Centro de Servicios Biomédicos y los demás que se establezcan en desarrollo de su objeto.
20. Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicios.
21. Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes
disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física.
22. Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que I respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.
23. Definir los términos de cooperación técnica y deportiva de carácter internacional, en coordinación con los demás entes estatales.
24. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
25. Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
26. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
27. Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen región.
28. Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario.
29. Programar actividades de deporte formativo y comunitario y eventos deportivos en todos los niveles de la educación, en asocio con las secretarías de educación de las entidades territoriales.
30. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
31. Fomentar programas de mayor cobertura poblacional, en los temas de su competencia, que generen impacto en la sociedad.
32. Promover la integración de la experiencia, condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales en la definición de políticas y adopción de estrategias, acciones y planes.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

33. Impulsar y promover las prácticas y los deportes alternativos.
34. Proponer e impulsar estrategias, planes, programas, acciones para identificar talentos del deporte que incluyan estímulos a docentes y entrenadores de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio del Deporte.
35. Formular, dirigir, orientar y ejecutar en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la promoción y la prevención en salud a través del desarrollo de la actividad física en el marco del plan de intervenciones colectivas.
36. Formular, dirigir, orientar y ejecutar en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la estimulación temprana en la primera infancia en centros de desarrollo infantil, guarderías y establecimientos educativos de educación preescolar, con el fin de lograr en tal grupo poblacional un adecuado desarrollo psicomotriz, cognitivo, emocional y social.
37. Formular, dirigir, orientar y ejecutar, en conjunto con el Ministerio de Salud, políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la prevención en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, tabaco y alcohol mediante el desarrollo de la actividad física.
38. Promover de forma efectiva programas tendientes a incentivar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable.
39. Formular, promover, ejecutar y evaluar políticas públicas para promover los espacios de inclusión deportiva, recreativa de personas con algún tipo de deficiencia, limitación o restricción.

1.1.2.6. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental-SINA-, organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.

FUNCIONES

Además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente.
2. Diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos.

3. Apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible. Y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales.

4. Participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de la política internacional en materia ambiental y definir con éste los instrumentos y procedimientos de cooperación, y representar al Gobierno Nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales sobre ambiente recursos naturales renovables y desarrollo sostenible."

5. Orientar, en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, las acciones tendientes a prevenir el riesgo ecológico.

6. Preparar, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que en materia ambiental, o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones que el Gobierno someta a consideración del Congreso de la República.

7. Evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo; su costo en los proyectos de mediana y
grande infraestructura, así como el costo económico del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

8. Realizar investigaciones, análisis y estudios económicos y fiscales en relación con los recursos presupuestales y financieros del sector de gestión ambiental, tales como, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, multas e incentivos con él relacionados; y fijar el monto tarifario mínimo de las tasas por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de conformidad con la ley.

9. Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental - SINA-, dirimir las discrepancias ocasionadas por el ejercicio de sus funciones y establecer criterios o adoptar decisiones cuando surjan conflictos entre ellas en relación con la aplicación de las normas o con las políticas relacionadas con el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o del ambiente.

10. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, y ejercer discrecional y selectivamente, cuando las circunstancias lo" ameriten, sobre los asuntos asignados a estas corporaciones la evaluación y control preventivo, actual o posterior, de los efectos del deterioro ambiental que puedan presentarse por la ejecución de actividades o proyectos de desarrollo, así como por la exploración, explotación, transporte, beneficio y utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, y ordenar al organismo nacional competente para la expedición de licencias ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la suspensión de los trabajos o actividades cuando a ello hubiese lugar.

11. Coordinar, promover y orientar las acciones de investigación sobre el ambiente y los recursos naturales renovables y sobre modelos alternativos de desarrollo sostenible.

12. Establecer el Sistema de Información Ambiental, organizar el inventario de la biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales; y administrar el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y sus subcuentas.

13. Diseñar y formular la política, planes, programas Y proyectos, y establecer los criterios, directrices, orientaciones y lineamientos en materia de áreas protegidas, y formular la política en materia del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

14. Reservar y alinderar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento; y declarar y sustraer Distritos Nacionales de Manejo Integrado. Las corporaciones autónomas regionales en desarrollo de su competencia de administrar las reservas forestales nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, realizarán los estudios

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

técnicos, ambientales y socioeconómicos para los fines previstos en el presente numeral, con base en los lineamientos establecidos por este Ministerio.

15. Elaborar los términos de referencia para la realización de los estudios con base en los cuales las autoridades ambientales declararán, reservarán, alinderarán, realinderarán, sustraerán, integrarán o recategorizarán, las reservas forestales regionales y para la delimitación de los ecosistemas de páramo y humedales sin requerir la adopción de los mismos por parte del Ministerio.

16. Expedir los actos administrativos para la delimitación de los páramos

17. Adquirir, en los casos expresamente definidos en la Ley 99 de 1993, los bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público; adelantar ante la autoridad competente la expropiación de bienes por razones de utilidad pública o interés social definidas por la ley, e imponer las servidumbres a que hubiese lugar.

18. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para la conservación, manejo, administración y gestión de la biodiversidad, promoción y comercialización de bienes y servicios ambientales, velando por la protección del patrimonio natural del país.

19. Las demás señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente Decreto.

1.1.2.7. DEPARTAMENTO

Ley 01 de 1991, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 715 de 2001

Velar por la construcción, conservación y protección de cada uno de los componentes de conservación de infraestructura vial en su jurisdicción. Velar por el mantenimiento de las vías que comuniquen a las cabeceras interdepartamentales que no son de la red nacional y las que la Nación les transfiera.

Ley 336. Vigilar la propiedad pública correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales ubicadas en territorios de su jurisdicción, adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial de carreteras.

Observar el cumplimiento de la ley en materia de regulación y prestación del servicio del transporte en los territorios bajo su jurisdicción. A los departamentos limítrofes corresponde adelantar la coordinación con la entidad territorial limítrofe del país vecino para la solución de problemas comunes de transporte e infraestructura de transporte.

L715. Adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda.

L336. Vigilar la propiedad pública correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales ubicadas en territorios de su jurisdicción, adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial de carreteras.

Observar el cumplimiento de la ley en materia de regulación y prestación del servicio de transporte en los territorios bajo su jurisdicción.

A los departamentos limítrofes, en armonía con los municipios, corresponde adelantar la coordinación con la entidad territorial limítrofe del país vecino para la solución de problemas comunes de transporte e infraestructura de transporte.

1.1.3. GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- A C I E M, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y AFINES – NACIONAL. www.aciem.org
- ACAIRE, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y LA REFRIGERACIÓN. www.acaire.com
- ACIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES www.acic.org.co
- ACIPET, ASOCIACIÓN COLOMBINA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS www.acipet.com
- ACOFI, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA www.acofi.edu.co
- AGRECON, AGREGADOS Y CONCRETOS S.A. www.agrecon.com.co
- ANDI, ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES www.andi.com.co
- ANEIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL www.aneic.org
- ASOBANCARIA, ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA www.asobancaria.com
- ASOCRETO, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CONCRETO www.asocreto.org.co CAMACOL, CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN www.camacolantioquia.org.co
- COLOMBIT www.colombit.com.co / CURADURIAS URBANAS
- DAACD, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DISTRITAL www.accioncomunal.gov.co
- DAMA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE www.dama.gov.co
- DANE, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVONACIONAL DE ESTADÍSTICA www.dane.gov.co
- DNP, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN www.dnp.gov.co
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
- FAVIDI, FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL www.favidy.co.com
- FEDEVIVIENDA, FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR www.fedevivienda.org.co
- ICAV, INSTITUTO COLOMBIANO DE AHORRO Y VIVIENDA www.icav.com

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

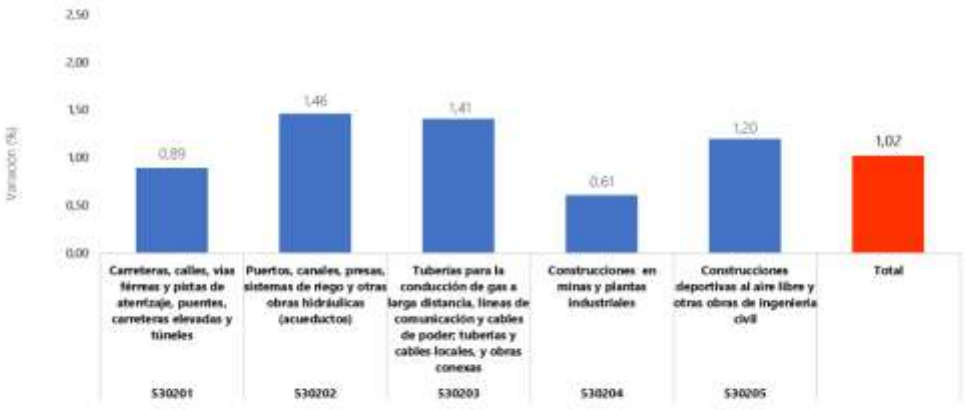
- ICONTEC, INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN www.icontec.org.co
- ICPC, INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO www.icpc.org.co
- IDU, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co
- IGAC, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI www.igac.gov.co
- SCA, SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS www.arquitecturacolombiana.com
- SCI, SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS www.sci.org.co
- UPME, UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICO www.upme.gov.co

INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles-ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1 , 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89	0,50
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41	0,27
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20	0,12
	Total	**100**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%). (Anexo 3).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,92	0,45
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,72	0,02
53222	Túneles	3,09	0,73	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,60	0,07
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,63	0,00
53233	Represas	0,03	1,12	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,18	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,65	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,12	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,69	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,68	0,20
53261	Construcciones en minas	4,91	0,62	0,03
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,60	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,83	0,02
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,31	0,10
	Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2026 se presentaron en: materiales (1,40%), mano de obra (0,94%) y maquinaria (0,72%). (Anexo 6).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,40	0,72
Herramienta Menor	2,14	0,25	0,00
Maquinaria	12,71	0,72	0,09
Equipos	6,18	0,08	0,00
Mano de obra	16,89	0,94	0,18
Transporte	8,89	0,37	0,03
Equipos especiales para obra	1,89	0,07	0,00
Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026[P]

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada[Δ] (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4] [**] (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

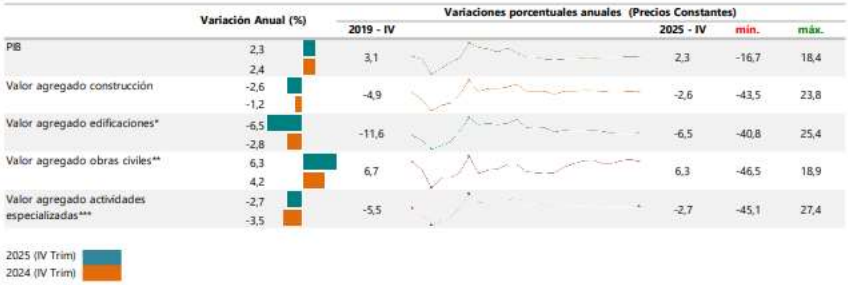
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[*] Precios corrientes
[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional
[β] Precios constantes, año base 2015.
[α] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional
[Σ] Concreto producido por la industria en el país
[µ] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
[Δ] Serie empalmada
[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios
[c] Precios constantes
[P] cifras provisionales

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

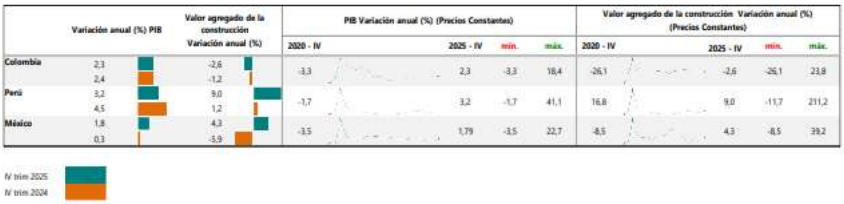
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)



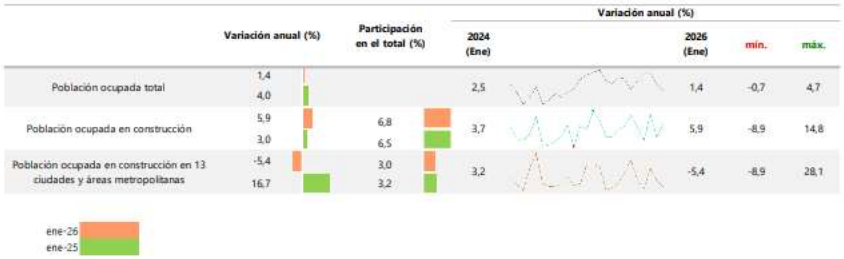
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

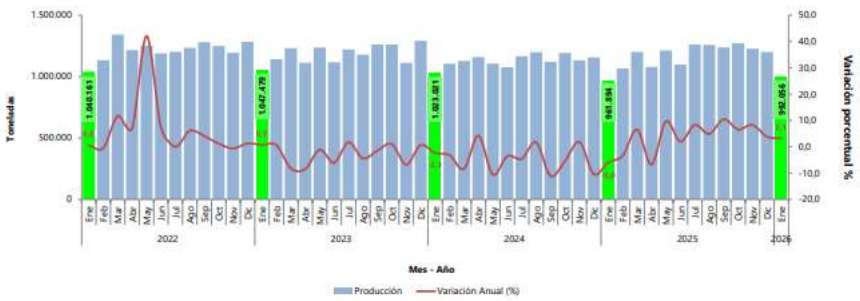
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (enero)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – enero 2026ᵖ

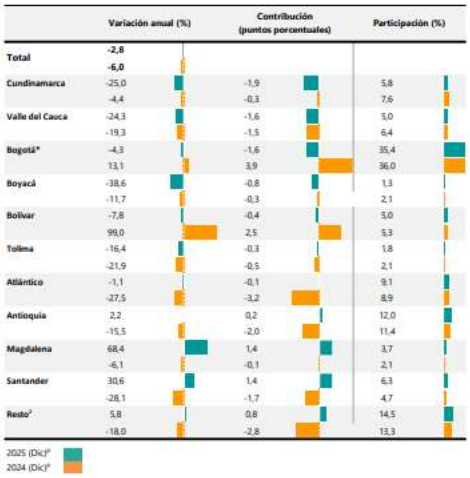


Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de-25,0%, Valle del Cauca-24,3 y Bogotá-4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025ᵖ (diciembre)



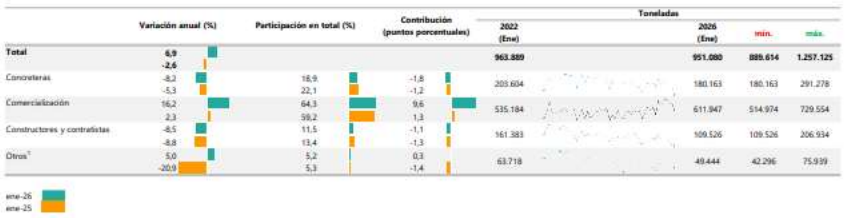
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-2,8		
	-6,0		
Cundinamarca	-25,0	-1,9	5,8
	-4,4	-0,3	7,6
Valle del Cauca	-24,3	-1,6	5,0
	-19,3	-1,5	6,4
Bogotá*	-4,3	-1,6	35,4
	13,1	3,9	36,0
Boyacá	-38,6	-0,8	1,3
	-11,7	-0,3	2,1
Bolívar	-7,8	-0,4	5,0
	99,0	2,5	5,3
Tolima	-16,4	-0,3	1,8
	-21,9	-0,5	2,1
Atlántico	-1,1	-0,1	9,1
	-27,5	-3,2	8,9
Antioquia	2,2	0,2	12,0
	-15,5	-2,0	11,4
Magdalena	68,4	1,4	3,7
	-6,1	-0,1	2,1
Santander	30,6	1,4	6,3
	-28,1	-1,7	4,7
Resto**	5,8	0,8	14,5
	-18,0	-2,8	13,3

2025 (Dic)ᵖ
2024 (Dic)ᵖ

Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

En el mes de enero de 2026 se despacharon 951.080 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 6,9% con respecto a enero de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 16,2% el cual aportó 9,6 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2022 – 2026ᵖ (enero)



	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2022 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
Total	6,9			963.889	951.080	889.614	1.257.125
	-2,6						
Concreteras	-8,2	18,9	-1,8	203.604	180.163	180.163	291.278
	-5,3	22,1	-1,2				
Comercialización	16,2	64,3	9,6	535.184	611.947	514.974	729.554
	2,3	59,2	1,3				
Constructores y contratistas	-8,5	11,5	-1,1	161.383	109.526	109.526	206.934
	-8,8	13,4	-1,3				
Otros*	5,0	5,2	0,3	63.718	49.444	42.296	75.939
	-20,9	5,3	-1,4				

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

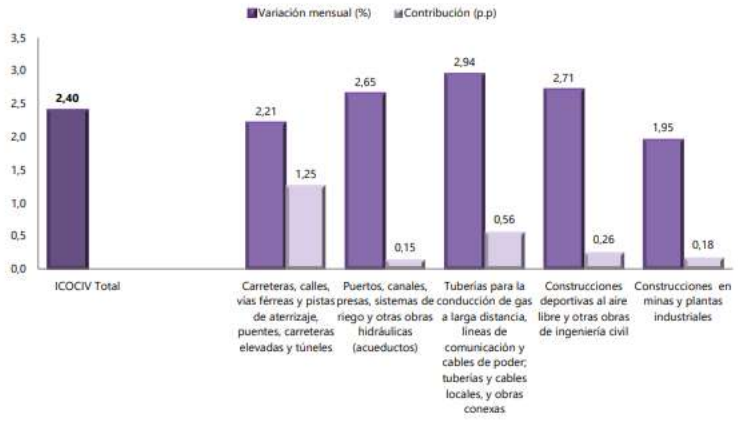
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026ᵖ



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2026ᵖ (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**2,40** **1,89**		**2,46**	**2,40**	**-0,35**	**2,46**
Mano de obra	8,72 3,68	1,50 0,62	4,81	8,72	-0,01	8,72
Materiales	1,03 1,56	0,54 0,83	2,40	1,03	-0,77	2,40
Transporte	2,12 1,40	0,18 0,12	1,92	2,12	-0,12	2,12
Maquinaria	0,81 2,38	0,10 0,29	1,11	0,81	-0,15	2,38
Equipos	1,32 0,79	0,07 0,04	1,73	1,32	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,35 0,09	0,01 0,00	0,02	0,35	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,53 -0,58	-0,01 -0,01	0,19	-0,53	-1,40	0,93

ene-26
ene-25

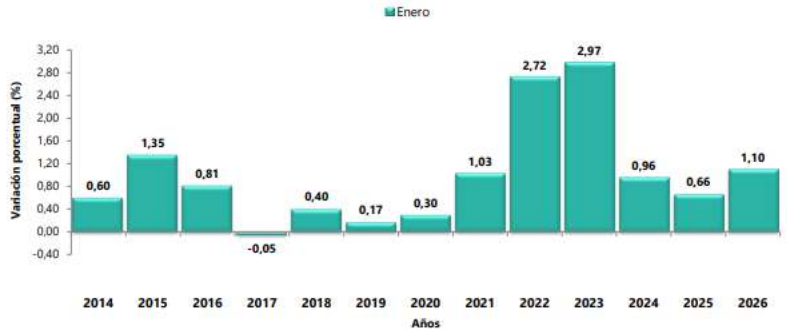
Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026ᵖ (enero)

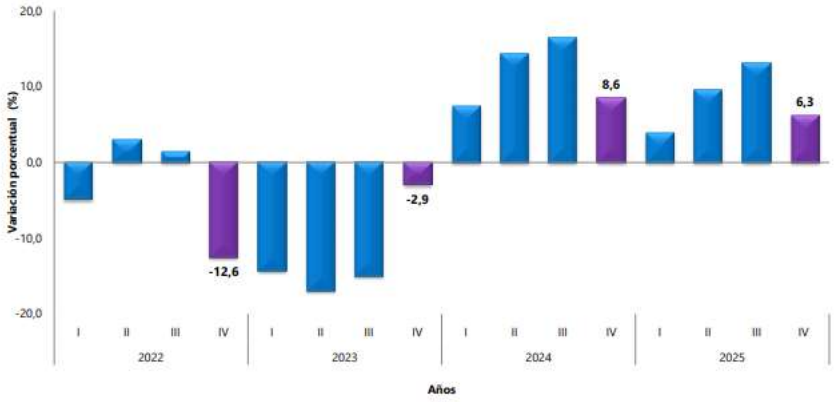


Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios constantes)

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 (I trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025ᵖ (IV trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3 8,6	
Construcciones en minas y plantas industriales	15,8 58,8	3,1 7,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9 5,2	2,0 2,7
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7 -6,5	2,0 -1,0
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0 -20,5	-0,3 -2,5
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6 20,3	-0,5 1,5

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Centrales eléctricas con 32,8%; Cables locales y obras conexas con 141,8%; Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 4,5%; Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 81,3% y Túneles con 792,6%, las cuales sumaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 6,3%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025ᵖ - 2024 (IV trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3 8,6	
Centrales eléctricas	32,8 63,9	3,1 4,0
Cables locales y obras conexas	141,8 -51,1	2,2 -1,8
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5 1,8	2,1 0,9
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3 -14,5	0,6 -0,1
Túneles	792,6 -70,3	0,4 -0,1
Pistas de aterrizaje	59,0 36,8	0,3 0,1
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0 35,5	0,3 1,5
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6 -7,8	0,1 -0,3
Construcciones en minas	0,1 54,4	0,0 3,9
Otras obras de ingeniería civil	0,0 -22,8	0,0 -2,3
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5 -6,4	-0,2 -0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6 -9,8	-0,3 -0,2
Tuberías de larga distancia	-25,8 -13,4	-0,6 -0,4
Puentes y carreteras elevadas	-20,0 81,3	-0,7 1,8
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2 34,2	-0,9 1,7

IV-2025
IV-2024

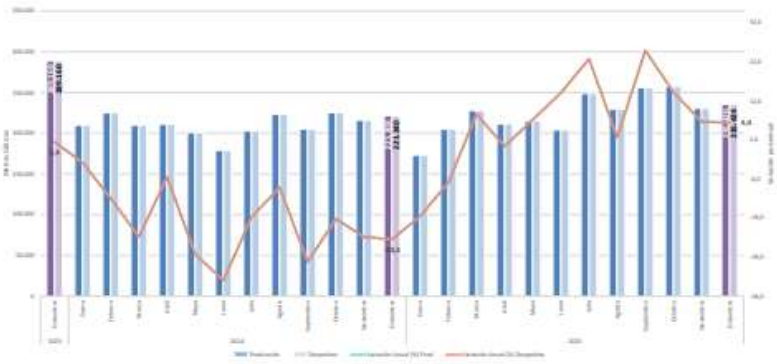
Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota 1: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Las variaciones altas y los comportamientos volátiles a nivel de subclase o en algunos casos a nivel de grupos obedece, en la mayoría de los casos, a avances físicos importantes en tipologías de obra durante el proceso constructivo.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En diciembre de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 235.420 metros cúbicos y registró un incremento de 6,4% con relación a diciembre de 2024. Así mismo se despacharon 235.424 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 6,4% con respecto a diciembre de 2024.

Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Diciembre 2023 – Diciembre 2025ᵖ



Fuente: DANE, IMA
p: cifras provisionales
Nota: la variación anual de producción y variación anual de despachos presentan variaciones muy similares, lo que genera que la línea de variación anual (%) despachos se superponga a la variación (%) Producción.

SECTOR CONSTRUCCIÓN 2026.

Como señala Maria Camila Monsalve, periodista de la revista portafolio, en su articulo de la misma revista[2], el sector de la construcción en Colombia **registró una contracción de 5,4%** en el primer trimestre de 2026, según datos del DANE. Las edificaciones residenciales y no residenciales **lideran el desplome con una caída de 8,2 %**, mientras el segmento de obras civiles **sostiene un crecimiento marginal de 0,6 %** en el mismo período.

La evolución del sector **evidencia un deterioro progresivo desde 2023**. Tras registrar un crecimiento de 5,1 % en 2022, la construcción **cayó 1,8 % en 2023**, 0,6 % en 2024 y 4,6 % en 2025, **consolidando una tendencia negativa** de cuatro años consecutivos. Mientras el PIB nacional **creció 2,8% en 2024** y 5,8% en 2025 y en el primer trimestre de 2026 creció 2,2%. En contraste, la construcción **se contrajo 5,4%**, **ampliando la brecha** entre la expansión económica y el desplome del sector.

Las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, que incluyen el alquiler de maquinaria y equipo con operadores, **registran una caída de 5,6 %** en el primer trimestre de 2026.

2 *" Construcción en Colombia pasó de crecer 5,1% en 2022 a caer 5,4% en 2026 en el primer trimestre del año"*, María Camila Monsalve, periodista revista Portafolio. Link: https://www.portafolio.co/mis-finanzas/vivienda/construccion-en-colombia-paso-de-crecer-5-1-en-2022-a-caer-5-4-en-2026-en-el-primer-trimestre-del-ano-494135

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Este subsector **había mostrado variaciones positivas** durante 2023 con un crecimiento de 2,4 %, pero **retornó a terreno negativo en 2025** con una contracción de 5,6 % durante el mismo periodo.
El único componente del sector con variación positiva es la construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, **con un crecimiento de 0,6 %** en el primer trimestre de este año. Sin embargo, este resultado marginal **no compensa la magnitud de las caídas** en edificaciones y actividades especializadas que **arrastran al sector hacia terreno negativo**.

Advertencia sobre impacto en inversión y empleo

Guillermo Herrera, presidente de Camacol, **advirtió sobre las implicaciones** de la contracción sostenida del sector constructor. "Colombia crece, pero **cada vez construye menos**. Menos vivienda. Menos inversión. Menos empleo formal. Menor capacidad para impulsar la economía desde las regiones y las ciudades", señaló el líder gremial.
El gremio **identifica consecuencias concretas** del desplome sectorial que ya comienzan a manifestarse en el mercado. Entre ellas **destaca la mayor presión sobre los arriendos**, la menor capacidad de acceso a vivienda para la clase media y un entorno de creciente incertidumbre para la inversión en el sector. Estas dinámicas se desarrollan en medio de un déficit habitacional que **alcanza 2,07 millones de hogares** en el país.

El Banco de la República **documentó en su Informe Especial** de Estabilidad Financiera que las iniciaciones de obra **se ubican en sus niveles más bajos** de los últimos 14 años. A marzo de 2026, las ventas de vivienda nueva **crecieron 11,7 % anual** y **recuperaron los niveles previos** a la pandemia, con incrementos iguales en el segmento VIS y en el No VIS, **configurando una desconexión histórica** entre oferta y demanda.

Contexto histórico desde la pandemia

La trayectoria del sector desde 2020 **muestra un patrón de recuperación truncada**. Durante el primer año de la pandemia, la construcción **se contrajo 18,5 %** mientras el PIB general **cayó 3,2 %**. En 2021, el sector **mostró una caída de 7,1 %** en medio de un PIB que se contrajo 14,0 %. El repunte **llegó en 2022** con un crecimiento sectorial de 5,1 % acompañando una expansión del PIB de 2,1 %.
Desde 2023, sin embargo, el sector **retornó a terreno negativo** y **no ha logrado recuperarse** pese al crecimiento económico general. Herrera planteó que la situación **obliga a una reflexión** estructural sobre el modelo de desarrollo. "La vivienda no es únicamente un sector económico. Es una conversación sobre crecimiento, productividad, ahorro y futuro. Tarde o temprano, el país **tendrá que decidir** qué modelo económico quiere construir", concluyó el presidente de Camacol.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Administración Municipal de El Carmen de Bolívar ha evidenciado que si bien se adelantó la ejecución de la fase I del nuevo cementerio municipal de el Carmen de Bolívar mediante un proceso licitatorio adjudicado en 2023,la infraestructura resultante, presenta actualmente limitaciones técnicas y vacíos funcionales que impiden su puesta en marcha óptima, se ha identificado componentes que requieren ajustes, correcciones y complemento locativo integral para garantizar la estabilidad de las obras existentes y el cumplimiento estricto de las normas sanitarias vigentes. En consecuencia, surge la necesidad técnica y administrativa de contratar el MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, asegurando que la inversión previa se traduzca en una solución efectiva, digna y operativa para los servicios funerarios del municipio.
A pesar de la ejecución de la Fase I que se adjudicó en 2023, la infraestructura actual se encuentra en un estado de obra no operativa, la intervención completa es obligatoria para dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y manejo de lixiviados.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

El cementerio actual de el Carmen de Bolívar ha superado su capacidad instalada, lo que deriva exhumaciones prematuras o falta de espacios dignos, convirtiendo la habilitación del nuevo cementerio en una prioridad de orden social para aliviar la saturación inminente que existe. Es necesario realizar las adecuaciones para proteger la inversión realizada en el 2023, la exposición de las estructuras actuales a la intemperie y la falta de complementación locativa aceleran su deterioro, lo que podría derivar en un detrimento patrimonial si no se interviene oportunamente.

Este proyecto tiene como propósito central el crear el espacio en el que la comunidad carmera tenga la oportunidad de dignificar el último adiós de sus seres queridos, al eliminar las barreras físicas y el deterioro arquitectónico heredado de etapas previas, la administración municipal reafirma su compromiso con el tejido social, ofreciendo un entorno adecuado que mitigue el impacto emocional de las familias en sus momentos de duelo. En cumplimiento de lo anterior, la secretaria de infraestructura elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que se señalan en este documento, con el fin de adelantar un proceso de selección de licitación de obra pública, con el fin de seleccionar a un contratista que ejecute el proyecto.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES A INTERVENIR

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del siguiente estudio precio comprende las siguientes actividades:

- Trabajos preliminares y movimiento de tierras: dentro de este capítulo se incluye trazado, replanteo, descapote, cerramiento temporal de obra y disposición final de material sobrante, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para el inicio de la construcción y para lograr eliminar material y restos biológicos que afecten la capacidad portante del suelo.

- Construcción de áreas administrativas y operativas: en esta actividad se ejecutarán estructuras en concreto reforzado, cimentaciones, muros en mampostería, cubiertas metálicas, instalaciones de puertas y ventanas, acabados e impermeabilizaciones, necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

- Construcción de osarios y bóvedas: para llevar a cabo esta actividad se realizarán excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto, muros, placas y elementos de refuerzo estructural, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

- Instalación de redes: se instalará un sistema de almacenamiento de agua, pozo séptico, instalaciones eléctricas, alumbrado exterior.

- Obras Complementarias: se realizará el suministro de equipos complementarios, garantizando la operatividad y prestación adecuada del servicio funerario.

Las condiciones actuales del predio hacen necesaria la ejecución de las obras descritas, con el propósito de ampliar y mejorar la infraestructura existente del cementerio municipal de el Carmen de Bolívar, atendiendo las necesidades de capacidad, funcionalidad y prestación del servicio a la comunidad.
El proyecto se desarrollará sobre el predio destinado al nuevo Cementerio Municipal de El Carmen de Bolívar, donde previamente se ejecutó una primera fase constructiva. Actualmente la infraestructura presenta componentes inconclusos que requieren ser complementados para su puesta en funcionamiento.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

La intervención comprende la construcción y complementación de áreas administrativas y operativas, módulos de bóvedas y osarios, redes hidrosanitarias y eléctricas, sistema de abastecimiento de agua, sistema séptico, vías internas, zonas de circulación y demás obras necesarias para garantizar la operación integral del cementerio, de acuerdo con los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

Los planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, urbanísticos y demás documentos técnicos hacen parte integral del presente proceso y servirán de base para la ejecución de las obras.



6. ASPECTOS TECNICOS.

El proyecto contempla la ejecución de las obras correspondientes a la Fase II del Nuevo Cementerio Municipal de El Carmen de Bolívar, las cuales complementan la infraestructura desarrollada en la Fase I y permitirán su puesta en funcionamiento.

La Fase II comprende, entre otras, la construcción y complementación de las áreas administrativas y operativas, módulos de bóvedas y osarios, redes hidrosanitarias y eléctricas, sistemas de almacenamiento de agua y disposición de aguas residuales, vías internas, urbanismo y demás obras complementarias necesarias para la operación integral del cementerio, conforme a los estudios y diseños aprobados.

a. Ítems de pago:

Ítem	Actividad	Unidad de pago

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

1	PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	
1.1	Trazado y replanteo de edificaciones	m^2
1.2	Descapote a máquina hasta 30 cm	m^2
1.3	Cerramiento parcial en polisombra verde y listones de madera	ml
1.4	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante	m^3
2	VÍAS Y ZONAS DE PARQUEO	
2.1	Excavación a máquina de material común seco para calzada	m^3
2.2	Base granular compactada para calzada	m^3
2.3	Pavimento rígido en concreto MR-4.0	m^3
2.4	Acero de refuerzo para vías	kg
2.5	Bordillo en concreto	ml
3	ÁREA ADMINISTRATIVA Y ÁREA OPERATIVA	
3.1	Excavaciones manuales para cimentaciones	m^3
3.2	Concreto de limpieza 2500 PSI	m^2
3.3	Concreto para vigas de cimentación	m^3
3.4	Sobrecimiento en mampostería estructural	m
3.5	Relleno y compactación en recebo	m^3
3.6	Muro en bloque de concreto 15×20×40	m^2
3.7	Placa de contrapiso en concreto	m^2
3.8	Columnas y columnetas en concreto	m^3
3.9	Vigas aéreas en concreto	m^3
3.10	Acero de refuerzo	kg
3.11	Sellador hidrófugo para muros	m^2
3.12	Correa metálica para cubierta	m
3.13	Teja termoacústica	m^2
3.14	Cielo raso en EPS	m^2
3.15	Puerta metálica	m^2
3.16	Ventana metálica corrediza	m^2
3.17	Canal PVC tipo Amazona	ml
3.18	Pañete impermeabilizado	m^2
4	OSARIOS Y BÓVEDAS	
4.1	Excavaciones manuales para cimentaciones	m^3

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

4.2	Concreto de limpieza 2500 PSI	m^2
4.3	Concreto para vigas de cimentación	m^3
4.4	Sobrecimiento en mampostería estructural	m
4.5	Relleno y compactación en recebo	m^3
4.6	Muro en bloque de concreto	m^2
4.7	Placa de contrapiso	m^2
4.8	Losa maciza en concreto	m^3
4.9	Columnas y columnetas	m^3
4.10	Vigas aéreas	m^3
4.11	Acero de refuerzo	kg
4.12	Pañete impermeabilizado	m^2
5	SISTEMA HIDRÁULICO	
5.1	Excavación manual	m^3
5.2	Punto sanitario PVC 4"	und
5.3	Punto sanitario PVC 3"	und
5.4	Punto sanitario PVC 2"	und
5.5	Red sanitaria PVC 2"	m
5.6	Red sanitaria PVC 3"	m
5.7	Red sanitaria PVC 4"	m
5.8	Punto hidráulico PVC presión ½"	und
5.9	Red de suministro PVC ½"	m
5.10	Red de suministro PVC ¾"	m
5.11	Red de suministro PVC 1"	m
5.12	Red de suministro PVC 1½"	m
5.13	Caja de inspección	und
5.14	Sanitario	und
5.15	Lavamanos	und
5.16	Mesón en concreto con granito	und
5.17	Dispensador de jabón	und
5.18	Dispensador de papel higiénico	und
5.19	Estructura para tanque elevado con tanque de 1.000 L	und
5.20	Tanque subterráneo	und

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

5.21	Poza séptica	und
8	URBANISMO (ZONAS DURAS)	
8.1	Relleno con material de mejoramiento	m^3
8.2	Andenes en concreto	m^2
9	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
9.1	Bancas de madera para capilla	und
9.2	Escritorios de madera unipersonales	und
9.3	Mesa en madera	und
9.4	Atril en madera	und
9.5	Adecuación de puerta corrediza	und
9.6	Limpieza general	m^2
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
10.1	Salida para luces 110 V	und
10.2	Salida para tomacorriente 110 V	und
10.3	Acometida PVC 1¼"	ml
10.4	Extintores ABC	und
10.5	Placa base para tanques hidroneumáticos	m^3
10.6	Acero de refuerzo placa base	kg
10.7	Pararrayos polimérico	und
10.8	Registro eléctrico	und
10.9	Panel solar bifacial 710 W	und
11	ALUMBRADO EXTERIOR	
11.1	Lámpara para techo	und
11.2	Instalación de cable ACSR 1/0 MT	ml
11.3	Luminaria hermética LED tipo intemperie	und

Nota: Los pagos se efectuarán de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, conforme a las especificaciones técnicas, unidades de medida y precios unitarios establecidos en el Presupuesto Oficial.

Especificaciones técnicas.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, los planos constructivos, memorias de diseño, presupuesto oficial y Análisis de Precios Unitarios (APU), garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos para cada actividad.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Las especificaciones técnicas comprenden, entre otros, los requisitos para obras preliminares, movimiento de tierras, estructuras en concreto reforzado, mampostería estructural, cubiertas, acabados, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, urbanismo y obras complementarias.

i. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales empleados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), reglamentos técnicos aplicables y las recomendaciones de los fabricantes.

El contratista deberá garantizar la trazabilidad y calidad de los materiales utilizados, suministrando cuando sean requeridos los certificados de calidad, fichas técnicas y demás documentos que solicite la interventoría.

ii. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar, por su cuenta y costo, todos los ensayos, pruebas de laboratorio y verificaciones de calidad requeridas por las especificaciones técnicas, la normativa vigente y la interventoría, incluyendo, entre otros:

- Ensayos de resistencia del concreto.
- Ensayos de compactación de materiales.
- Control de calidad de agregados y materiales pétreos.
- Pruebas de funcionamiento de las redes hidrosanitarias.
- Pruebas de continuidad, aislamiento y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas.
- Los demás ensayos que sean necesarios para garantizar la calidad de las obras.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista, al momento de suscribir el Acta de Inicio, los documentos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto, entre ellos:

- Estudios y diseños.
- Planos arquitectónicos.
- Planos estructurales.
- Planos hidrosanitarios.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

- Planos eléctricos.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto oficial.
- Memorias de cálculo y diseños.
- Cronograma de referencia y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.

c. Notas técnicas específicas del proyecto

Durante la ejecución del contrato deberán observarse, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Todas las obras deberán ejecutarse respetando las dimensiones, niveles y especificaciones establecidas en los planos aprobados.
- Cualquier modificación a los diseños deberá contar previamente con la aprobación escrita de la interventoría y de la Entidad Contratante.
- El contratista será responsable de la protección de las obras ejecutadas hasta el recibo final por parte de la Entidad.
- Los residuos de construcción y demolición (RCD) deberán ser manejados y dispuestos conforme a la normativa ambiental vigente.
- Las actividades deberán desarrollarse minimizando las afectaciones al entorno y garantizando condiciones adecuadas de seguridad industrial y salud en el trabajo.

d. Método Constructivo

La metodología constructiva deberá desarrollarse de conformidad con los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y el documento denominado "Descripción General del Método Constructivo Previsto para las Actividades Principales del Proyecto", el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

El contratista deberá programar y ejecutar las actividades constructivas siguiendo una secuencia lógica que garantice la estabilidad de las estructuras, la calidad de los materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta coordinación entre los diferentes frentes de obra. Como mínimo, la metodología comprenderá las siguientes etapas:

- Obras preliminares, replanteo topográfico y movimiento de tierras.
- Ejecución de cimentaciones y estructuras en concreto reforzado.
- Construcción de áreas administrativas, operativas, bóvedas y osarios.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

- Instalación de redes hidrosanitarias, eléctricas y obras complementarias.
- Ejecución de cubiertas, acabados, urbanismo y actividades finales de limpieza y entrega.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en los planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.
2. La estabilidad y seguridad de las obras durante todas las etapas de construcción.
3. El cumplimiento de las normas técnicas y de calidad aplicables a los materiales y procesos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones ambientales vigentes.
5. El cumplimiento de los requisitos de diseño y construcción sismorresistente establecidos en la NSR-10 y demás normas aplicables.

En todo caso, la ejecución de las actividades deberá realizarse de manera que no interfiera con otras labores que se desarrollen simultáneamente en el proyecto y garantizando la adecuada protección de las obras ejecutadas hasta su recibo final.

7. ASPECTOS LEGALES.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: *"…Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares...".*

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De otra parte, la Ley 80 de 1993 en su artículo 40, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La contratación de bienes, obras y servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo, así mismo apoyan a sus entidades en los que requieren.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese mismo sentido, dentro de las facultades legales y constitucionales de los alcaldes Municipales, se encuentran:

"*De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente"*

Que, la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, entre otras, son las normas que regulan la contratación pública en Colombia. Estas son de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía municipal del Carmen de Bolívar, por tratarse de una entidad pública no excluida por los regímenes especiales.

El proyecto tiene su justificación legal soportada en las políticas Nacionales, departamentales y municipales, encontrándose en articulación con los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno; igualmente está engranado con lo definido en la Constitución Política de Colombia, como relacionamos a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional

Producto: Vía urbana mejorada

Plan departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Bolívar Me Enamora"

Línea Estratégica: Bolívar Me Enamora con Crecimiento Económico y Oportunidad de Empleo para todos

Programa: Programa de Movilidad

Programa de Infraestructura de Transporte y Comunicaciones

Plan de Desarrollo Municipal El Carmen de Bolívar 2024 – 2027 "Capacidad para transformar"

Eje Estratégico: territorio ordenado educado

Programa: Programa Infraestructura Vial.

Indicador de producto: Km vías urbanas pavimentadas, rehabilitadas compactadas y mantenidas.

Otra Normatividad

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Ley 105 de 1993. por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

Título II. Capitulo I. Definición de la infraestructura del transporte. Artículo 17. Integración de la infraestructura distrital y municipal de transporte. Hace parte de la infraestructura Distrital Municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio, las instalaciones portuarias fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, de acuerdo con la participación que tengan los municipios en las sociedades portuarias y aeroportuarias, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos.

Título II. Capitulo II. Funciones y responsabilidades sobre la infraestructura de transporte. Artículo 18

Planeación e identificación de propiedades de la infraestructura de transporte. Corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del Orden Nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

Para estos efectos, la Nación y las Entidades Territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley. **Ley 336 de 1996.** Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[3], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

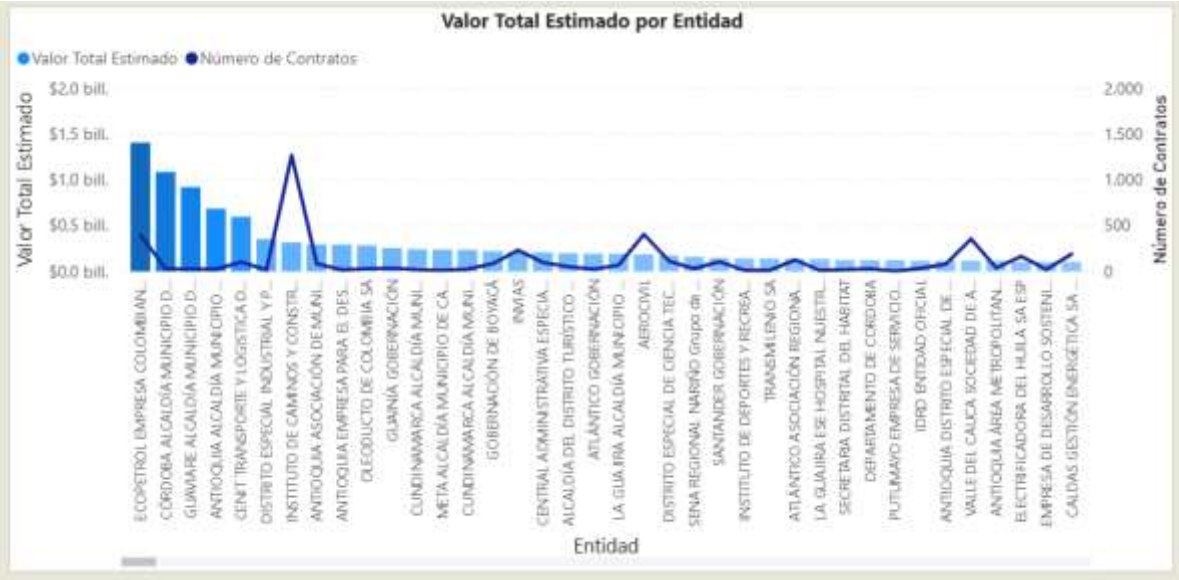
Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo a la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyo Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen el descrito en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2020 al 2026 se registra las entidades que más han contratado este tipo de servicios:

[3] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.



En la gráfica se puede evidenciar que la entidad que más ha contratado este tipo de servicios bajo la codificación del presente proceso es Ecopetrol. Estos son algunos de los contratos encontrados es SECOP.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LP-003 DE 2021	Licitación obra pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PELAYA	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MALECÓN, TRAMO COMPRENDIDO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLE 9 Y 10; COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PELAYADEPARTAMENTO DEL CESAR	**Cesar** : Pelaya	$1.660.702.245,00
L.P. 02 DE 2021	Licitación obra pública	SANTANDER - DE CONFINES	"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER".	**Santander** : Confines	$1.839.750.000,00
MA-LP-SI-013-2019	Licitación obra pública	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	**Casanare** : Aguazul	$7.220.456.065,00
001-2022	Licitación obra pública	BOLÍVAR - AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP. - CARTAGENA	OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, TACASALUMA Y ISLA GRANDE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**Bolivar** : Magangué	$5.690.599.865,30

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LOP-001-2022	Licitación obra pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ - ROBLES	CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO DE VARAS BLANCAS, MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	**Cesar** : La Paz	$1.426.899.715,00
LP0-010-2021	Licitación obra pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	**Cesar** : Chimichagua	$3.216.238.592,00
LICITACION DE OBRA PÚBLICA No. LOP 001-2022	Licitación obra pública	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA	APOYO PARA LA SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN ZONAS DE POCA ARBORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA	**Magdalena** : Ciénaga	$938.624.094,00
LP-MSM-001-2022	Licitación obra	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VIAS URBANAS EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLE 18 Y 19 Y EN LA CALLE 22C ENTRE CARRERA 20 Y	**Sucre** : San Marcos	$878.513.291,64
LP-SVC-008-2021	Licitación obra pública	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CAGUÁN	CONSTRUCCION PLACAS POLIDEPORTIVAS Y CERRAMIENTO DE LAS COMUNAS UNO Y NUEVE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	**Caqueta** : San Vicente del Caguán	$814.717.067,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LP-MM-001-2022	Licitación obra pública	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANATÍ	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANATI ATLANTICO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2230 DEL 2021, SUSCRITO CON LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON".	**Atlántico** : Manati	$1.125.000.000,00
MAB-LP No. 001-2022	Licitación obra pública	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE IRUTO Y SANTA CATALINA DE CATRU VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – CHOCO	**Chocó** : Alto Baudo	$1.266.077.461,00
LP-001-2022	Licitación obra pública	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE ALGUNAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	**Tolima** : Armero	$561.754.626,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantia
LP005-2021	Licitación obra pública	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA	**Antioquia** : Valdivia	$2.199.882.483,00
LP 001-2022	Licitación obra pública	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPACÓN	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE ZIPACON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL SEGUN EL CONVENIO 1300 DE 2021 CON INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS	**Cundinamarca** : Zipacón	$580.000.000,00
LP-2021-016	Licitación obra pública	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPAQUE	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 2210746 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL DE CUNDINAMARCA CONTRATO DE MANDATO No. 221009 – SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO	**Cundinamarca** : Chipaque	$1.016.158.513,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantia
Licitación pública No. LP-013-2021-MM	Licitación obra pública	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALAMBO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS LA MILAGROSA Y SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	**Atlántico** : Malambo	$1.714.218.950,25
LICITACIÓN PÚBLICA-001-2022	Licitación obra pública	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMALFI	MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI	**Antioquia** : Amalfi	$2.307.806.637,00
LP 003 DE 2022	Licitación obra pública	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	CONTINUACION REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL URBANO "FUNDADORES" DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	**Valle del Cauca** : La Victoria	$1.043.885.522,00
LP 001 DE 2022	Licitación obra pública	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	"CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO, UBICADO EN EL BARRIO	**Nariño:** San Andres de Tumaco	$11.503.858.977,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
			NUEVO HORIZONTE, SECTOR DE CIUDADELA DE DISTRITO ESPECIAL DE TUMACO - NARIÑO"		
LP004-2021	Licitación obra pública	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	**Antioquia** : Valdivia	$924.962.471,00
003-LP-2021	Licitación obra pública	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	**Caldas** : Belalcázar	$296.296.297,00
COV-LP-028-2021	Licitación obra pública	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIIPIO DE COVEÑAS - SUCRE	**Sucre** : Coveñas	$2.100.000.000,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LP 001 DE 2022	Licitación obra pública	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	CONTINUACION REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	**Valle del Cauca** : La Victoria	$1.108.378.506,84
LP-009-2021	Licitación obra pública	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PARA ESTABILIZACION EN EL SECTOR DE COVARIA MEDIANTE CAISSON L=5 M Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y PLAZA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHARALA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**Santander** : Charalá	$639.089.540,00

La modalidad de contratación más empleada para el suministro de este tipo de bienes es la licitación obra pública, régimen especial y la selección abreviada de menor cuantía..

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.



Los datos alrededor de la aplicación de documentos tipo para este tipo de procesos se puede observar a continuación:



En la región caribe se han adjudicado alrededor de 5,39 billones de pesos a través de procesos observados y evaluados que cumplían con los estándares definidos en los documentos tipo.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.



También se observó el comportamiento histórico del porcentaje de contratos cuyo representante legal haya sido mujer. En la grafica se observa que este indicador ha presentado un crecimiento leve en el ultimo cuatrienio.



Entre el 2020 al 2026 se ha contratado por la modalidad de licitaciones públicas la suma de 188 billones de pesos como se ilustra a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Porcentaje de compras públicas



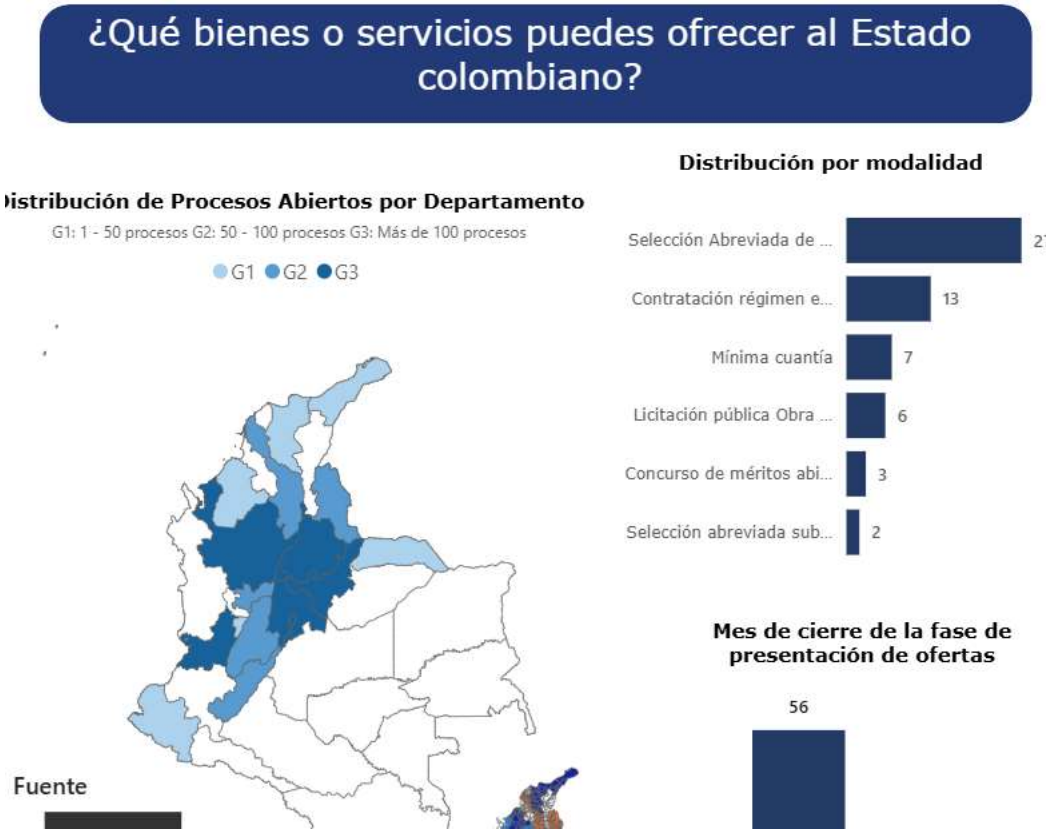
Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2020	$4.412.213.106.914	$10.088.465.849.226		$14.500.678.956.140	69,57 %	$10.088.465.849.226
2021	$5.607.064.812.822	$16.545.563.986.981		$22.152.628.799.803	74,69 %	$16.545.563.986.981
2022	$6.155.391.390.732	$13.082.962.845.314		$19.238.354.236.046	68,00 %	$13.082.962.845.314
2023	$5.478.244.279.495	$16.318.593.518.417		$21.796.837.797.912	74,87 %	$16.318.593.518.417
2024	$755.811.732.180	$8.811.874.423.142		$9.567.686.155.322	92,10 %	$8.811.874.423.142
2025	$977.849.497.818	$14.792.896.437.472		$15.770.745.935.290	93,80 %	$14.792.896.437.472
2026	$425.311.324.979	$7.112.180.753.122		$7.537.492.078.101	94,36 %	$7.112.180.753.122
Enero	$51.997.787.652	$799.708.345.614		$851.706.133.266	93,89 %	$799.708.345.614
Febrero	$81.837.744.864	$499.047.238.566		$580.884.983.430	85,91 %	$499.047.238.566
Marzo	$83.954.180.926	$565.309.084.818		$649.263.265.744	87,07 %	$565.309.084.818
Abril	$115.600.490.743	$757.669.968.396		$873.270.459.139	86,76 %	$757.669.968.396
Mayo	$48.110.834.611	$1.408.981.851.011		$1.457.092.685.622	96,70 %	$1.408.981.851.011
Junio	$43.810.286.183	$3.081.464.264.717		$3.125.274.550.900	98,60 %	$3.081.464.264.717
Total	$23.811.886.144.940	$86.752.537.813.674		$110.564.423.958.614	78,46 %	$86.752.537.813.674



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Actualmente existe 56 procesos abiertos a nivel nacional para contratar servicio de construcción pesada como se puede observar a continuación:



Se consulto la herramienta de Colombia compra eficiente para revisar la oferta disponible de otras entidades encontrando los siguientes procesos:

Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
	02/07/2026 0:00:00	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	$589.861.834	CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LAS ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS Y TECNOLOGÍAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL EDIFICIO GRAN ALMIRANTE PADILLA, TORRE 1 Y TORRE 2, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL	0146-ARC-CBNL06-2026. (Presentación de oferta)	Concurso de méritos abierto
	02/07/2026 0:00:00	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER	$176.392.631	ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CP-03-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)
	02/07/2026 0:00:00	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER	$8.035.097	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CP-04-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)
	02/07/2026 0:00:00	INSTITUTO CARO Y CUERVO	$39.735.188	Llevar a cabo las adecuaciones de los pisos de madera de las salas de exposición de la Casa Marroquín en la sede Chía del del Instituto Caro y Cuervo.	SMC-ICC-170-2026	Mínima cuantía
	02/07/2026 0:00:00	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	$1.300.000.000	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable.	Sa002_2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
	02/07/2026 0:00:00	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	$1.500.000.000	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable.	Sa002_2026 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	02/07/2026 0:00:00	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	$1.500.000.000	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable.	Sa002_2026 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	03/07/2026 0:00:00	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	$608.087.538	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES BIOSALUDABLES, CALISTENIA Y RECREATIVO EN LA CANCHA CORDOBAS Y URBANIZACION EL MORICHE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4SA-028-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	03/07/2026 0:00:00	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	$10.648.000.000	SERVICIO A TODO COSTO PARA LAS ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS Y TECNOLOGÍAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL EDIFICIO GRAN ALMIRANTE PADILLA, TORRE 1	0124-ARC-CBNL06-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Licitación pública Obra Pública
	03/07/2026 0:00:00	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 9	$48.470.000	ADECUACION DE LA SALA DE INFORMATICA EN LA SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO NUEVE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	MC-001-2026	Mínima cuantía

Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
	03/07/2026 0:00:00	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$1.519.516.740	Contratar las adecuaciones para la Escuela De Turismo Y Gastronomia Del Centro De Comercio Y Turismo Regional Quindio	SAMC-QDO-CCFT-040-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	06/07/2026 0:00:00	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	$608.087.538	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES BIOSALUDABLES, CALISTENIA Y RECREATIVO EN LA CANCHA CORDOBAS Y URBANIZACION EL MORICHE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4SA-028-2026 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	06/07/2026 0:00:00	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	$49.012.360	SINFRA 026 - MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PUNTO VIVE DIGITAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA	MC 020-2026	Mínima cuantía
	06/07/2026 0:00:00	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$1.399.874.767	ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE BEISBOL RENÉ MORELO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CÓRDOBA	SI-SAM-002-2026 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	06/07/2026 0:00:00	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$1.399.874.767	ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE BEISBOL RENÉ MORELO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CÓRDOBA	SI-SAM-002-2026 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	06/07/2026 0:00:00	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO SAN LUIS DE GACENO	$459.472.000	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES A LA INSFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO SEDE SANTA MARIA	CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2026	Contratación régimen especial (con ofertas)

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto, es por eso que dentro del análisis realizado por la secretaria de general del Municipio de El Carmen de Bolívar, para analizar la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se toma como referencia una muestra de 48 empresas registradas ante la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional a corte del 31 de diciembre de 2025, en su última versión actualizada en la página SIIS- (supersociedades.gov.co), revisada durante el mes de julio 2026. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, el análisis realizado comprobó que existen varias empresas clasificadas en los códigos CIIU **F4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**, que tienen disponibilidad de ejecutar acciones dentro del proceso de construcción de obra pesada del presente estudio.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, el análisis realizado comprobó que existen varias empresas clasificadas en los códigos códigos CIIU **F4330 Terminación y**

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

acabado de edificios y obras de ingeniería civil, que tienen disponibilidad de ejecutar acciones dentro del proceso de conectividad del municipio.

CODIGOS:

F4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Esta clase incluye:

Esta clase incluye:

• La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.

• La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.

• La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.

• La instalación de mobiliario.

• El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.

• La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:- Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.- Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.- Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.- Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.- Papel de colgadura.

• La pintura interior y exterior de edificios.

• La pintura de obras de ingeniería civil.

• La instalación de vidrios, espejos, etcétera.

• La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.

• Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Esta clase excluye:

• La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».

• La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas»

• La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».

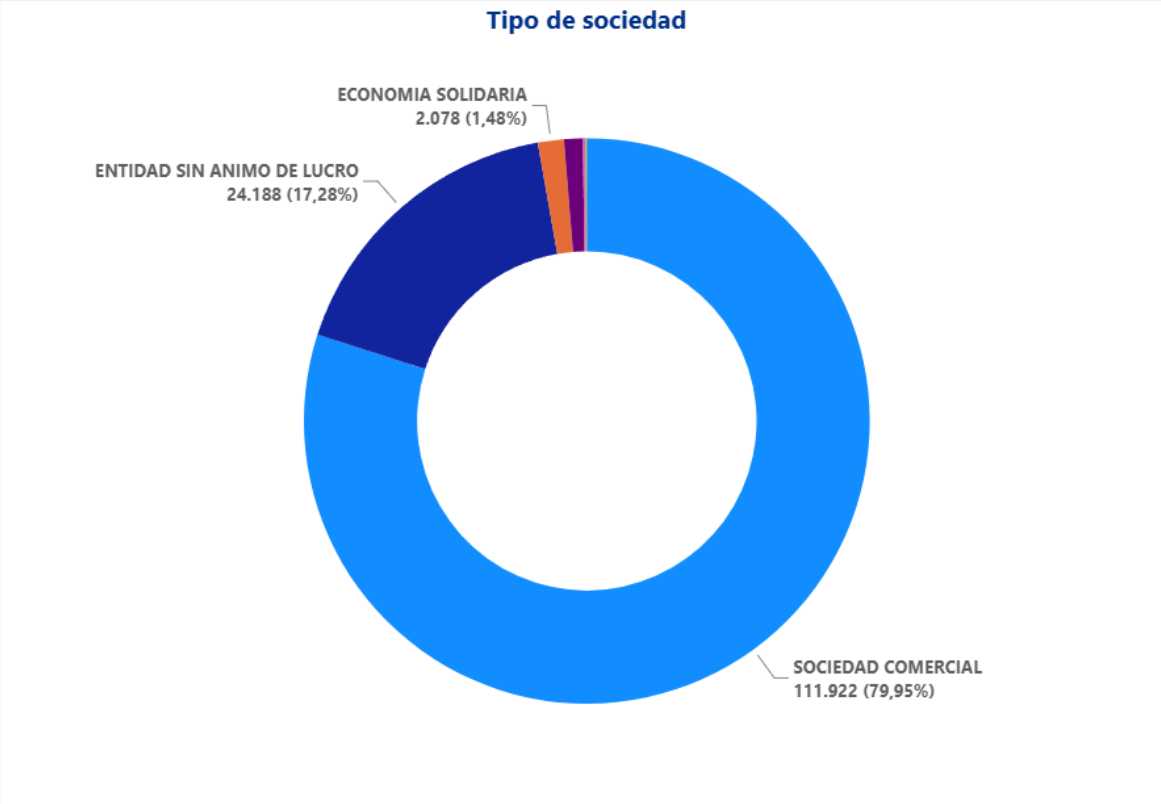
• La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

• Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».

• El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

Valor Contratación	Número de proveedores	Proveedores con contratos vigentes
$566,49 mil...	139.997	1



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	31.935	$137.469.176.587.145
ANTIOQUIA	20.010	$33.821.531.657.029
VALLE DEL CAUCA	11.125	$16.134.779.661.913
SANTANDER	8.033	$17.344.727.247.546
CUNDINAMARCA	6.826	$12.883.087.920.259
BOYACA	5.895	$4.583.366.932.678
ATLANTICO	4.878	$10.563.672.231.545
NARIÑO	3.985	$3.852.887.381.641
TOLIMA	3.979	$2.973.280.663.740
BOLIVAR	3.756	$6.381.325.881.468
CALDAS	3.518	$3.967.640.951.669
HUILA	3.488	$3.596.525.225.235
NORTE DE SANTANDER	3.460	$2.709.201.221.793
META	3.398	$8.251.462.912.702
RISARALDA	3.235	$3.359.884.001.307
CORDOBA	2.592	$4.208.662.641.180
CASANARE	2.525	$3.068.802.016.535
CAUCA	2.469	$1.701.294.507.891
CESAR	2.212	$5.490.313.037.271
SUCRE	1.983	$2.573.262.007.988
Total	**139.997**	**$298.840.647.065.415**

Las empresas que reportaron información a la superintendencia de sociedades bajo este código son:

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
800180128	CW COLWINDOW SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800196480	CUBIERTAS JULIO BETANCUR Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800206456	ALVARO LARGACHA V Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800225225	LEAL CONSTRUCCIONES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
802002267	TEXVIGAR S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

804005780	ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES RAMIREZ FORERO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
811027999	CERRAMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036882	MARMOLES Y GRANITOS DE ALICANTE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830013054	DS CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830061440	INGENIERIA RH SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830097605	INVERSIONES MASLER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830120188	KREATURA ESTUDIO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860517096	I.M INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890938749	VALSATEX SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META	VILLAVICENCIO-META
900009470	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900024867	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S A EN REORGANIZACION	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA
900057894	AACER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900066226	URBANICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900071629	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900126632	LIMACOR MY SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
900220085	LECO ARQUITECTOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900227994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA
900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900298032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900310725	TOTAL CO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
900459826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CARTAGO-VALLE
900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	HUILA	NEIVA-HUILA
900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900658494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900708958	TODO ACABADOS EJE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
900953512	VLAO INGENIERIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

901084898	INNOVAR GESTION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901188423	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901540061	PARQUE INDUSTRIAL DEL ATLANTICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

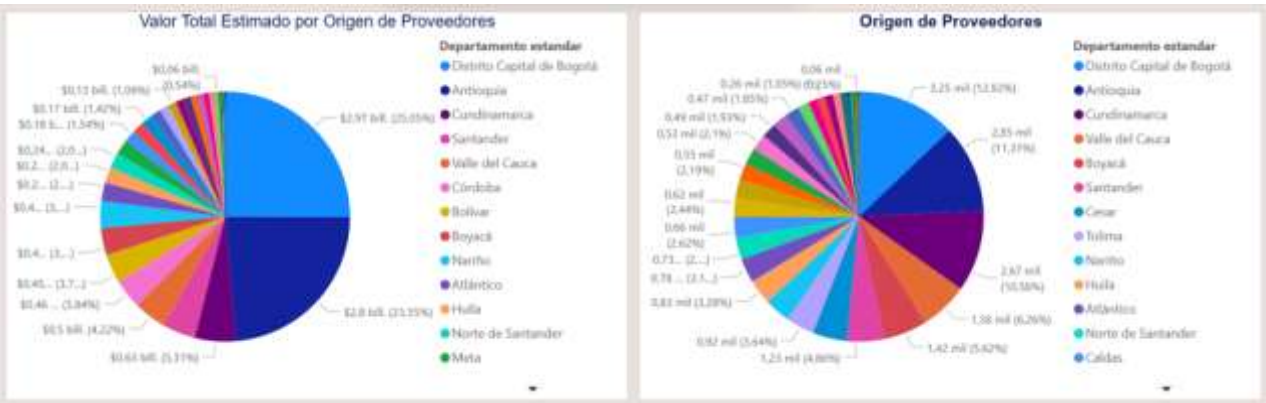
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[4],*** frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el **"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"** relacionado con los códigos UNSPSC descritos en el presente estudio se puede evidenciar que entre los años 2020 al 2026 se suscribieron 84,98 mil contratos por valor de $22,27 billones cuyos proveedores se relacionan a continuación:



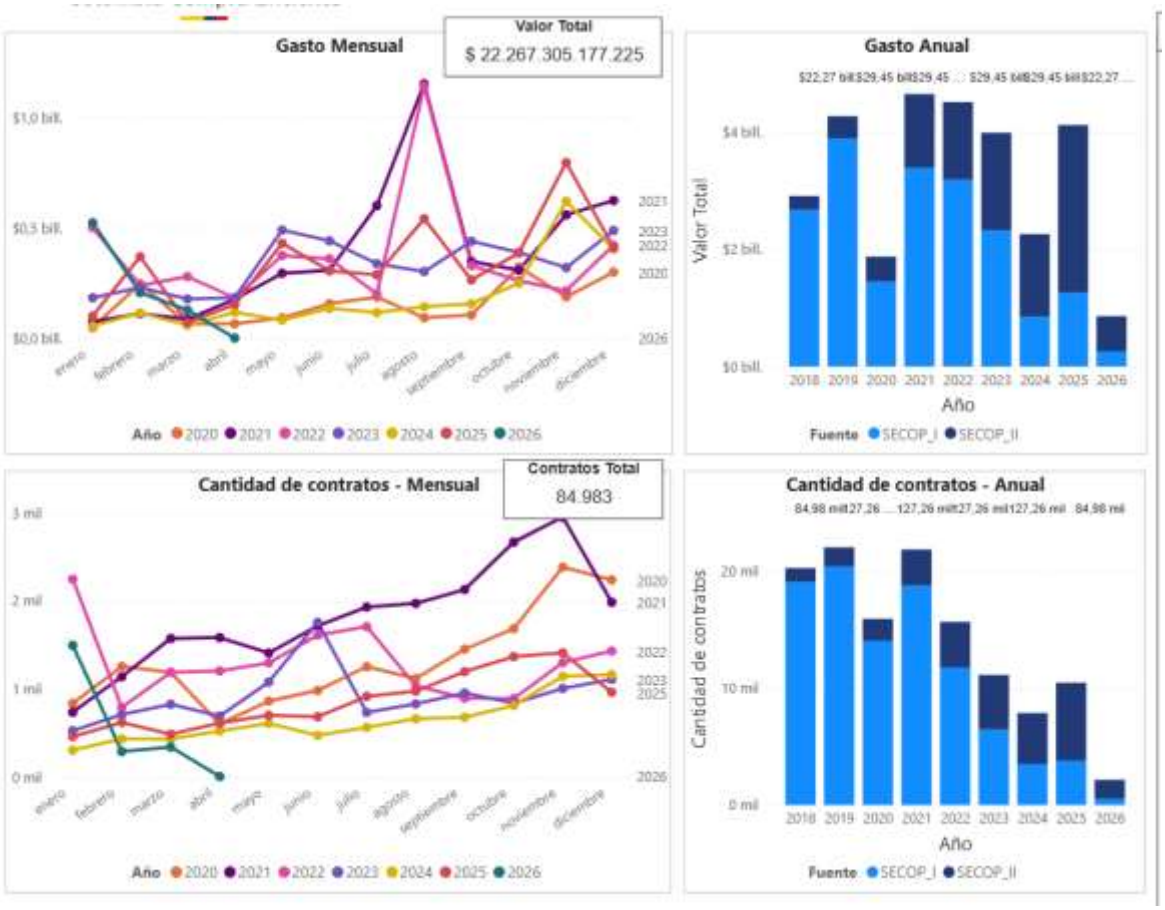
En la siguiente ilustración se pueden observar varios factores, Bogotá es el lugar donde más se ejecutó el gasto público, teniendo un 25,05% del total nacional, seguido Antioquia con el 23,55%. Por otra parte, se evidencia que Bogotá es el lugar con mayor origen de proveedores con un total de 12,92%.

[4]https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.



En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2020 al 2025, arroja que el gasto público a nivel nacional para este tipo de actividades asciende a la suma de 22 billones:



10. INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta las modalidades de contratación y las obligaciones que tendrá el futuro contratista, se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cumpla con unas condiciones

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

financieras mínimas para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo inconvenientes el desarrollo normal del contrato. A raíz de esto, para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvieron en cuenta los estados financieros de empresas del sector, tomados de la base de datos por la superintendencia de sociedades con fecha de corte de 31 de diciembre de 2025.

Caracterización de la muestra de sociedades base para estudio financiero de requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional.

El estudio realizado nos brinda una idea de la fuerte demanda y oferta en este tipo de procesos. Estas exigencias financieras se realizan con el fin de que el proponente que aspire a ejecutar el contrato cuente con la capacidad financiera y organizacional suficiente que le permitan llevar a cabo las inversiones para la ejecución de las actividades sin que estas se vean afectadas por falta de recursos para la contratación de los distintos personales, insumos, etc.

Los datos generales (NIT, Razón Social) de las sociedades que se emplearán como muestra para analizar el comportamiento financiero es el de las empresas que reportan información a la superintendencia de sociedades a 31 de diciembre del 2025 y se utilizaran para llevar a cabo el análisis pertinente. Este listado se obtuvo a través de la base de datos publicada por la Superintendencia de Sociedades en el siguiente

link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

En cuanto al tamaño de la muestra se filtraron en la base de datos, las empresas que se encuentran registradas bajo el código CIIU de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C, C4330 "**Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**". Se tomaron en cuentas las empresas que reportan bajo el grupo NIIF y Pymes Individuales, tomando en cuenta la información financiera del 2026 corte del último periodo reportado, es decir el año 2025. Por lo anterior y atendiendo lo establecido en el numeral 3 de la GEES de CCE y el articulo 31 de la ley 2069 de 2020, se recomienda no establecer en requisitos habilitantes indicadores diferenciales para mipymes toda vez que los calculados en el presente estudio representan en un 100% aproximadamente a este tipo de empresas y cuyo análisis reflejan unos indicadores flexibles por su comportamiento y resultados económicos.

Con esta base de datos de 48 empresas se elaboró cálculos de indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional así:

NIT	Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	ROA	ROE
800180128	CW COLWINDOW SA	3,92	0,50	15,59	0,05	0,10
800196480	CUBIERTAS JULIO BETANCUR Y CIA SAS	1,69	0,57	0,88	0,02	0,06
800206456	ALVARO LARGACHA V Y CIA SAS	1,78	0,46	2,64	0,14	0,27
800225225	LEAL CONSTRUCCIONES LTDA	0,87	0,07	#¡DIV/0!	-0,03	-0,03
802002267	TEXVIGAR S.A.S	2,26	0,41	4,70	0,15	0,26
804005780	ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES RAMIREZ FORERO SAS	24,27	0,98	0,00	0,00	0,00
811027999	CERRAMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A.S	1,47	1,03	0,21	0,01	-0,51
811036882	MARMOLES Y GRANITOS DE ALICANTE SAS	1,29	0,67	2,82	0,10	0,31
830013054	DS CONSTRUCCIONES SAS	2,36	0,42	#¡DIV/0!	0,02	0,03
830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	6,11	0,16	30,19	0,09	0,11
830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	2,22	0,89	2,06	0,14	1,24
830061440	INGENIERIA RH SAS	7,50	0,13	19,67	0,06	0,07
830097605	INVERSIONES MASLER SAS	#¡DIV/0!	0,41	3960,63	0,01	0,02

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	5,45	0,16	14,68	0,04	0,05
830120188	KREATURA ESTUDIO S.A.S.	1,66	0,60	#¡DIV/0!	0,03	0,09
830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	3,83	0,42	#¡DIV/0!	0,31	0,53
860517096	I.M INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S	1,37	0,66	12,62	0,05	0,16
890938749	VALSATEX SAS	2,01	0,47	17,63	0,16	0,31
892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	1,83	0,33	3,94	0,05	0,08
900009470	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	1,60	0,52	12,66	0,45	0,95
900024867	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S A EN REORGANIZACION	0,34	2,99	#¡DIV/0!	-0,10	0,05
900057894	AACER SAS	2,73	0,41	#¡DIV/0!	0,06	0,11
900066226	URBANICO SAS	2,38	0,39	5,03	0,21	0,35
900071629	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS SAS	1,58	0,49	6,44	0,12	0,23
900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	4,29	0,32	3,32	0,10	0,15
900126632	LIMACOR MY SAS	5,77	0,44	5,66	0,23	0,40
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	3,08	0,36	3,83	0,09	0,14
900220085	LECO ARQUITECTOS LTDA	2,48	0,48	14,23	0,23	0,44
900227994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO SAS	2,46	0,74	3,38	0,21	0,82
900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	1,82	0,22	#¡DIV/0!	0,07	0,09
900298032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.	1,09	1,95	-9,05	-0,35	0,37
900310725	TOTAL CO SAS	5,27	0,35	1,37	0,02	0,02
900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	2,99	0,54	6,41	0,07	0,15
900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	4,50	0,49	1,77	0,06	0,12
900459826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	2,01	0,41	4,60	0,19	0,32
900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	6,78	0,40	102825,33	0,13	0,21
900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	2,88	0,59	#¡DIV/0!	0,14	0,35
900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	3,49	0,28	6,17	0,13	0,18
900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	4,33	0,09	#¡DIV/0!	0,02	0,02
900658494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	1,95	0,32	3651,49	0,10	0,15
900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	12,12	0,15	#¡DIV/0!	0,18	0,21
900708958	TODO ACABADOS EJE SAS	1,25	0,72	#¡DIV/0!	0,02	0,08
900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	43,01	0,70	123,44	0,06	0,20
900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	1,57	0,66	#¡DIV/0!	0,18	0,53
900953512	VLAO INGENIERIA	1,57	0,54	10,73	0,01	0,02
901084898	INNOVAR GESTION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION SAS	1,48	0,70	2,86	0,00	0,01
901188423	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS S.A.S	#¡DIV/0!	2,16	#¡DIV/0!	-0,52	0,45
901540061	PARQUE INDUSTRIAL DEL ATLANTICO SAS	3,02	0,29	0,00	0,00	0,00

Teniendo en cuenta la información obtenida en la Superintendencia de Sociedades, a continuación, se presenta el análisis que permitirá determinar los requisitos de Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional. Adicional a los datos anteriormente mencionados, en el ejercicio del análisis financiero de la base de datos de la superintendencia de sociedades se aplica la técnica estadística señalada en el manual de Colombia Compra Eficiente en relación con las muestras podadas, en caso de que se presenten datos extremos que introducen un sesgo estadístico para la determinación de los requisitos habilitantes.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Análisis financiero para determinación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el manual de Colombia Compra Eficiente para los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, los indicadores que se definen para el proceso son los siguientes:

Indicadores de capacidad financiera

I. Índice de Liquidez

II. Índice de Endeudamiento

III. Razón de cobertura de intereses

Indicadores de Capacidad organizacional

IV. Rentabilidad del patrimonio

V. Rentabilidad del activo

En la medida que el proponente (bien sea de manera individual o a través de una forma asociativa con otras sociedades la cual se denominará Estructura Plural), cumpla con todos los requisitos de capacidad financiera y organizacional establecidos en esta sección, se entenderá que la propuesta presentada por el proponente es considerada como una propuesta hábil únicamente en relación con el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera. Estos indicadores forman parte de los requisitos habilitantes que el proponente deberá acreditar de manera integral para que su propuesta sea considerada como una propuesta hábil. Los requisitos habilitantes de capacidad financiera deberán ser acreditados en los formatos y con la información soporte que se especifica en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

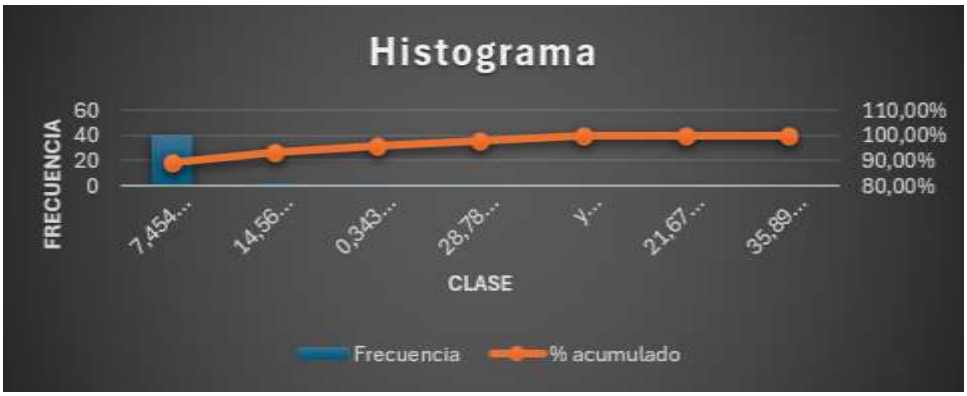
Índice de Liquidez.

El índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Para el presente estudio, se estimó el índice en mención, de cada una de las 48 sociedades (se excluyen dos que no presentaban pasivo corriente) que conforman la muestra y se construyeron estadísticos acerca de las medidas de tendencia central (media aritmética y mediana), así como medidas de dispersión (rango, mínimo, máximo y desviación estándar muestral). Como resultado de dicho análisis se evalúa la necesidad de aplicar la técnica de muestra podada en caso de que se presenten datos extremos. Los resultados estadísticos de la muestra se muestran a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

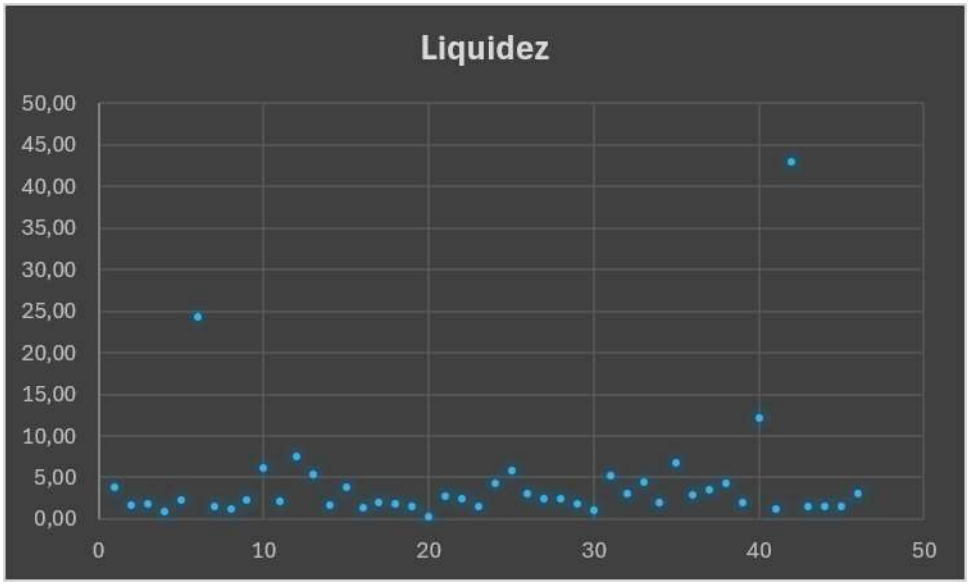
Liquidez	
Media	4,34
Error típico	1,02
Mediana	2,37
Moda	#N/D
Desviación estándar	6,95
Varianza de la muestra	48,31
Curtosis	22,89
Coeficiente de asimetría	4,55
Rango	42,67
Mínimo	0,34
Máximo	43,01
Suma	199,73
Cuenta	46,00
Mayor (1)	43,01
Menor(1)	0,34
Nivel de confianza(95,0%)	2,06

Clase	Frecuencia	%acumulado	Clase	Frecuencia	%acumulado
0,34358024	1	2,17%	7,45475651	41	89,13%
7,45475651	41	91,30%	14,5659328	2	93,48%
14,5659328	2	95,65%	0,34358024	1	95,65%
21,6771091	0	95,65%	28,7882853	1	97,83%
28,7882853	1	97,83%	y mayor...	1	100,00%
35,8994616	0	97,83%	21,6771091	0	100,00%
y mayor...	1	100,00%	35,8994616	0	100,00%



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico de dispersión.



Fuente: Supersociedades, Calculos propios.

Los resultados revelan que, para el caso del Índice de Liquidez, la muestra arroja una media de 4,34, con una mediana de 2,37, un valor mínimo 0,34, un valor máximo de 43,01 y una desviación estándar de 6,95. A raíz de que los datos arrojan un rango bastante ampliado de 42,67, una desviación estándar significativa, demasiado alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos se empleará la técnica sugerida por Colombia compra eficiente denominada muestra podada. A partir de esta información y tomando en cuenta el tamaño de la muestra analizada, se determina un valor “alfa” del 20%, se poda la muestra recortando los 5 valores menores y los 5 valores mayores y se recalcula los estadísticos antes mencionados.

La muestra podada y su comparación frente a la muestra sin podar se muestran a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

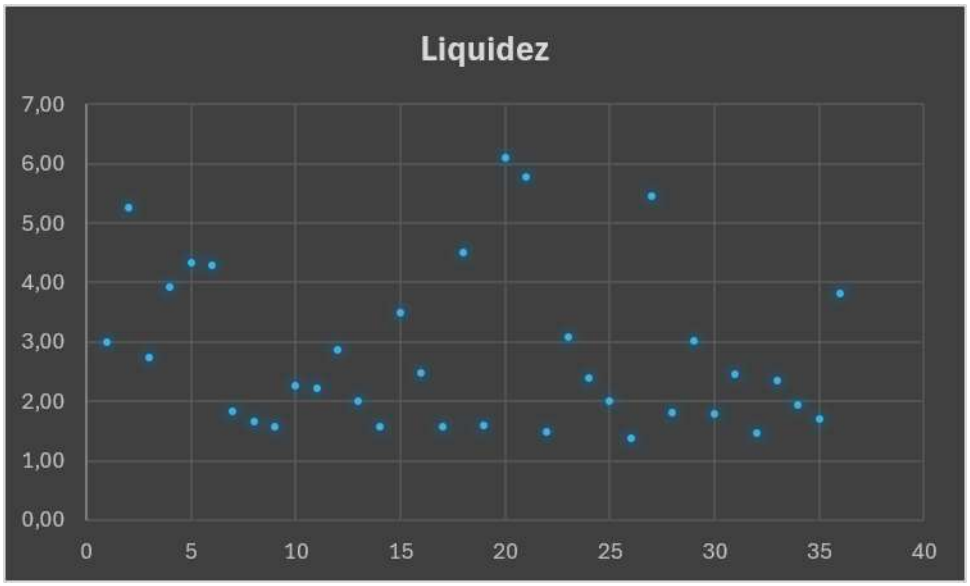
Liquidez		
	Podada	Sin Podar
Media	2,81	4,34
Error típico	0,22	1,02
Mediana	2,37	2,37
Moda	#N/D	#N/D
Desviación estándar	1,35	6,95
Varianza de la muestra	1,81	48,31
Curtosis	0,12	22,89
Coeficiente de asimetría	1,06	4,55
Rango	4,73	42,67
Mínimo	1,37	0,34
Máximo	6,11	43,01
Suma	101,22	199,73
Cuenta	36,00	46,00
Mayor (1)	6,11	43,01
Menor(1)	1,37	0,34
Nivel de confianza(95,0%)	0,46	2,06

Clase	Frecuencia	%acumulado	Clase	Frecuencia	%acumulado
1,37493979	1	2,78%	2,1638626	14	38,89%
2,1638626	14	41,67%	2,95278542	8	61,11%
2,95278542	8	63,89%	4,53063105	5	75,00%
3,74170823	4	75,00%	3,74170823	4	86,11%
4,53063105	5	88,89%	y mayor...	3	94,44%
5,31955386	1	91,67%	1,37493979	1	97,22%
y mayor...	3	100,00%	5,31955386	1	100,00%



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico de dispersión.



De los resultados anteriores se observa que, con la muestra podada, la media del indicador arrojó un valor 2,81 y una mediana de 2,37, la desviación estándar baja a 1,35 evidenciando la dispersión de los datos con respecto a la media aritmética podada ha sido controlada, por lo cual se define el valor de 2,81 como el índice de liquidez.

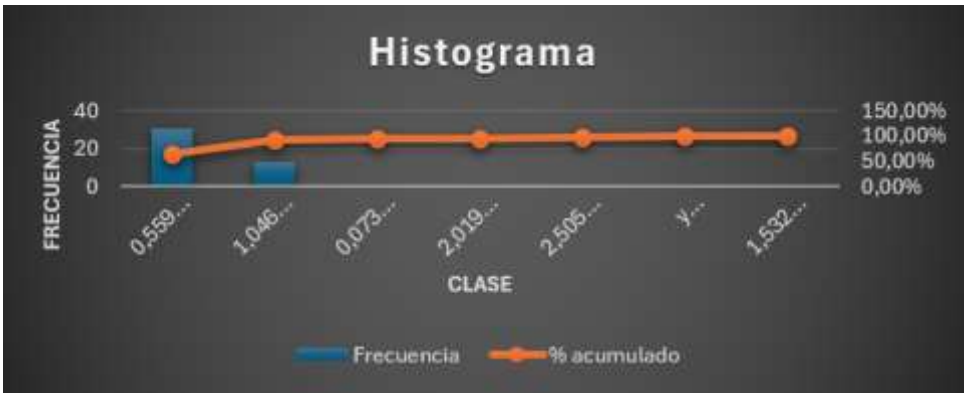
Índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total), determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para el presente estudio, se estimó el índice en mención, de cada una de las 48 sociedades que conforman la muestra y se construyeron estadísticos acerca de las medidas de tendencia central (media aritmética y mediana), así como medidas de dispersión (rango, mínimo, máximo y desviación estándar muestral). Los resultados estadísticos de la muestra completa se presentan a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

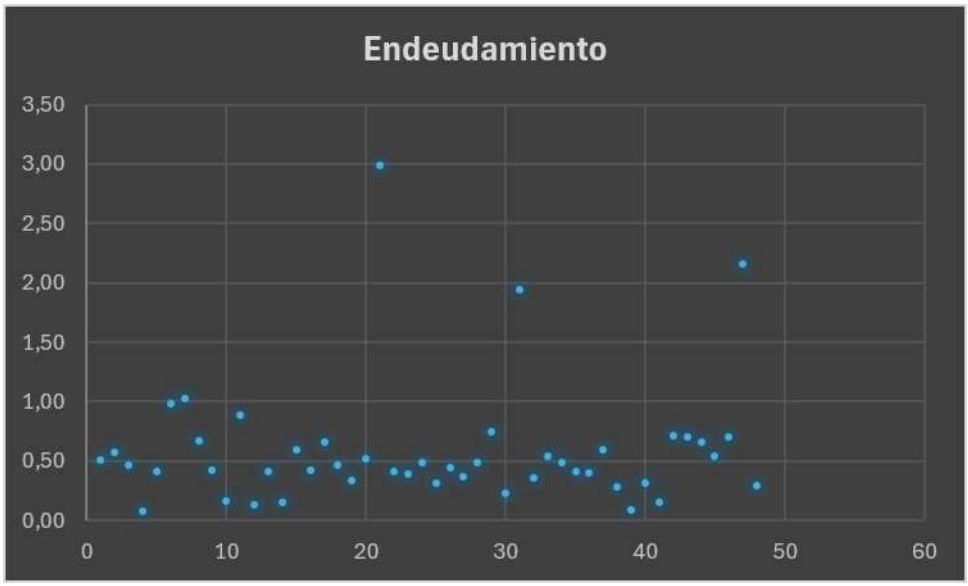
Endeudamiento	
Media	0,58
Error típico	0,08
Mediana	0,47
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,52
Varianza de la muestra	0,27
Curtosis	10,82
Coeficiente de asimetría	3,06
Rango	2,92
Mínimo	0,07
Máximo	2,99
Suma	28,07
Cuenta	48,00
Mayor (1)	2,99
Menor(1)	0,07
Nivel de confianza(95,0%)	0,15

Clase	Frecuencia	%acumulado	Clase	Frecuencia	%acumulado
0,07308041	1	2,08%	0,55959519	31	64,58%
0,55959519	31	66,67%	1,04610997	13	91,67%
1,04610997	13	93,75%	0,07308041	1	93,75%
1,53262475	0	93,75%	2,01913953	1	95,83%
2,01913953	1	95,83%	2,50565431	1	97,92%
2,50565431	1	97,92%	y mayor...	1	100,00%
y mayor...	1	100,00%	1,53262475	0	100,00%



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico de dispersión.



Fuente: Supersociedades. Cálculos propios.

Los resultados arrojan que, para el caso del índice de endeudamiento, evidencia un promedio de 0,58 (media aritmética), una mediana de 0,47 y una desviación estándar de 0,52. Adicionalmente, la muestra arroja un valor mínimo de 0,07 y un valor máximo de 2,99.

En virtud de la proximidad de la media y la mediana, y a una desviación estándar moderada, no se considera necesario aplicar la técnica de la media podada sugerida por Colombia Compra eficiente debido a la poca dispersión de los datos.

Dado el análisis anterior y la confiabilidad de los datos financieros del sector, se recomienda que el indicador de endeudamiento sea de 0,58.

Razón de cobertura de Intereses.

El índice de Razón de Cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Para el presente estudio, se estimó el índice en mención, de cada una de las 38 sociedades que conforman la muestra y se construyeron estadísticos acerca de las medidas de tendencia central (media aritmética y mediana), así como medidas de dispersión (rango, mínimo, máximo y desviación estándar muestral). Cabe resaltar que de las 48, 13 empresas presentaban valor indeterminado dado que se dividían sobre cero, es decir no tenían gastos de intereses, lo cual nos dejó con una muestra base de 35.

Como resultado de dicho análisis se evalúa la necesidad de aplicar la técnica de muestra podada en caso de que se presenten datos extremos. Los resultados estadísticos de la muestra completa se presentan a continuación:

Cobertura de intereses	
Media	3.164,80
Error típico	2.935,09
Mediana	5,03
Moda	#N/D
Desviación estándar	17.364,20
Varianza de la muestra	301.515.566,05
Curtosis	34,80
Coeficiente de asimetría	5,89
Rango	102.834,39
Mínimo	- 9,05
Máximo	102.825,33
Suma	110.767,95
Cuenta	35,00
Mayor (1)	102.825,33
Menor(1)	- 9,05
Nivel de confianza(95,0%)	5.964,81

Clase	Frecuencia	% acumulado	Clase	Frecuencia	% acumulado
-9,0533922	1	2,86%	20557,824	33	94,29%
20557,824	33	97,14%	-9,0533922	1	97,14%
41124,7013	0	97,14%	y mayor...	1	100,00%
61691,5786	0	97,14%	41124,7013	0	100,00%
82258,456	0	97,14%	61691,5786	0	100,00%
y mayor...	1	100,00%	82258,456	0	100,00%

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

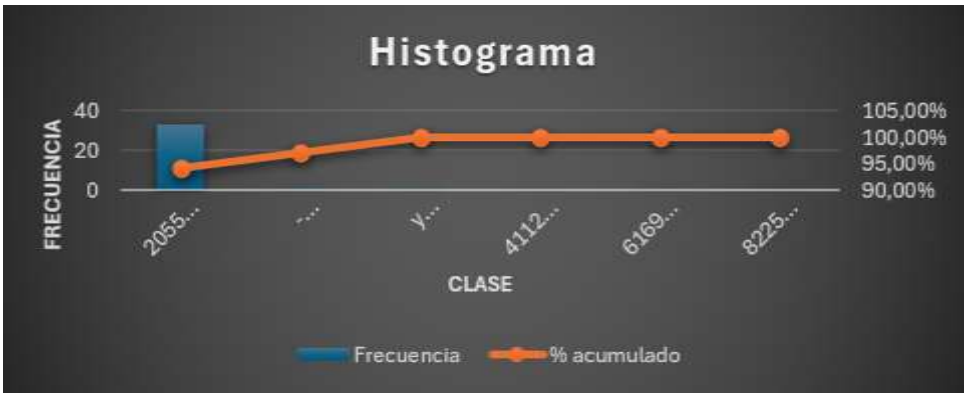
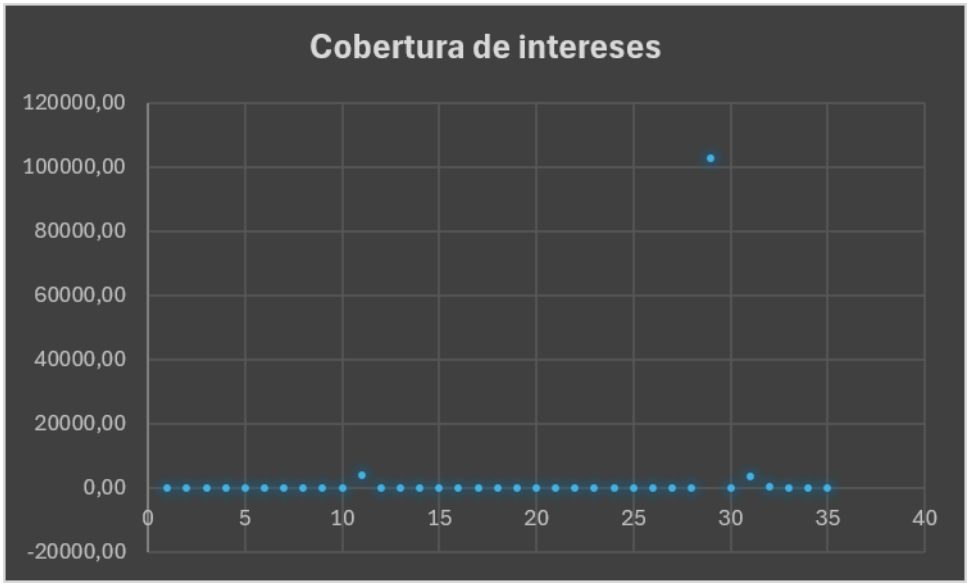


Gráfico de dispersión.



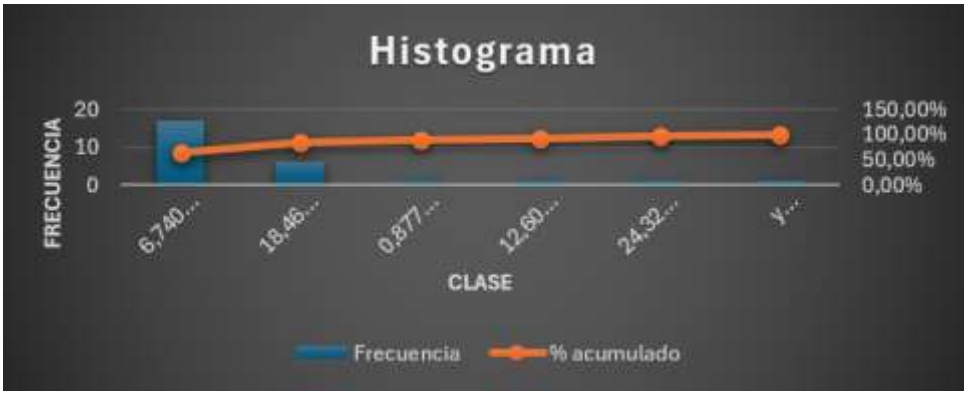
Los resultados nos revelan que, para el caso del Índice de Cobertura de intereses, la muestra evidencia una media de 3.164,80, con una mediana de 5,03, un valor mínimo de – 9,05, un valor máximo de 102.825,33 y una desviación estándar de 17.364,20. A raíz de que los datos arrojan un rango bastante ampliado de 102.834,39, una desviación estándar significativa, demasiado alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos se empleará la técnica sugerida por Colombia compra eficiente denominada muestra podada. A partir de esta información y tomando en cuenta el tamaño de la muestra analizada, se determina un valor “alfa” del 20%, se poda la muestra recortando los 4 valores menores y los 4 valores mayores y se recalcula los estadísticos antes mencionados.

La muestra podada y su comparación frente a la muestra sin podar se muestran a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

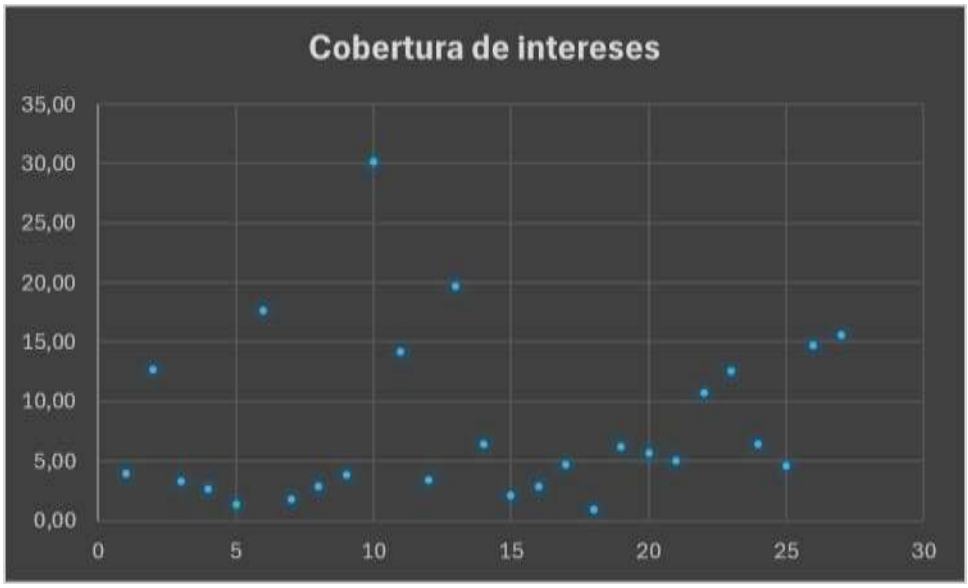
Cobertura de intereses		
	Podada	Sin Podar
Media	8,00	3.164,80
Error típico	1,35	2.935,09
Mediana	5,03	5,03
Moda	#N/D	#N/D
Desviación estándar	7,03	17.364,20
Varianza de la muestra	49,45	301.515.566,05
Curtosis	2,35	34,80
Coeficiente de asimetría	1,51	5,89
Rango	29,31	102.834,39
Mínimo	0,88	- 9,05
Máximo	30,19	102.825,33
Suma	215,90	110.767,95
Cuenta	27,00	35,00
Mayor (1)	30,19	102.825,33
Menor(1)	0,88	- 9,05
Nivel de confianza(95,0%)	2,78	5.964,81

Clase	Frecuencia	%acumulado	Clase	Frecuencia	%acumulado
0,87798154	1	3,70%	6,74037673	17	62,96%
6,74037673	17	66,67%	18,4651671	6	85,19%
12,6027719	1	70,37%	0,87798154	1	88,89%
18,4651671	6	92,59%	12,6027719	1	92,59%
24,3275623	1	96,30%	24,3275623	1	96,30%
y mayor...	1	100,00%	y mayor...	1	100,00%



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico de dispersión.



De los resultados anteriores se observa que, con la muestra podada, la media del indicador arrojó un valor 8,00 y una mediana de 5,03, la desviación estándar baja a 7,03 evidenciando la dispersión de los datos con respecto a la media aritmética podada baja, sin embargo dado que sigue siendo alta la media se define el valor de 5,03 como la razón de cobertura de intereses.

Rentabilidad del Patrimonio ROE.

La rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio), es un indicador que busca determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para su cálculo, se estimó el índice en mención de las 48 sociedades que conforman la muestra, y se construyeron estadísticos de medidas de tendencia central, así como de dispersión. A partir de dicho análisis, se evalúa la necesidad de aplicar la técnica de muestra podada en caso de que presenten datos extremos que generen una gran dispersión de los datos.

Los resultados estadísticos de la muestra se presentan a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

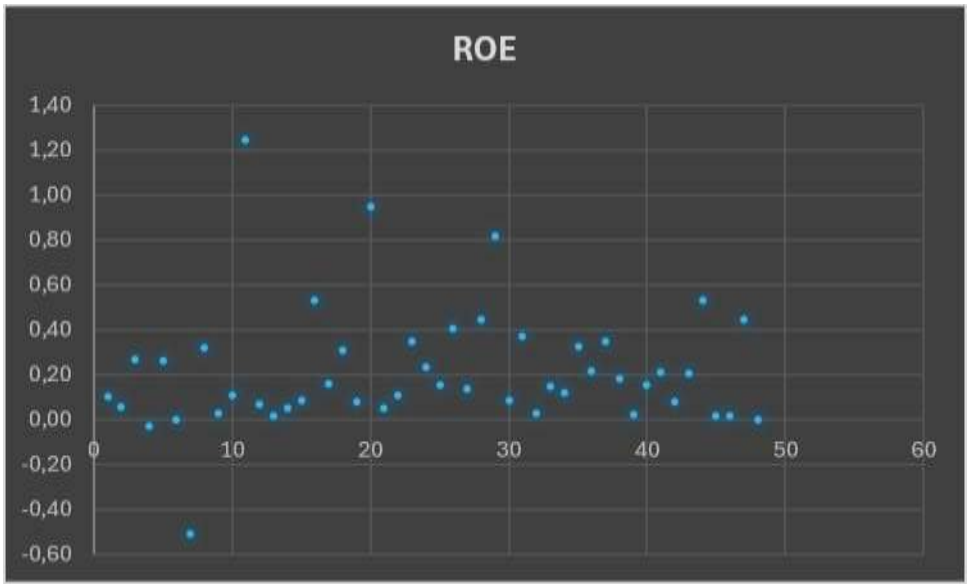
ROE	
Media	0,21
Error típico	0,04
Mediana	0,15
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,27
Varianza de la muestra	0,08
Curtosis	4,76
Coeficiente de asimetría	1,42
Rango	1,75
Mínimo	-0,51
Máximo	1,24
Suma	10,23
Cuenta	48,00
Mayor (1)	1,24
Menor(1)	-0,51
Nivel de confianza(95,0%)	0,08

Clase	Frecuencia	%acumulado	Clase	Frecuencia	%acumulado
-0,5111907	1	2,08%	0,36551806	25	52,08%
-0,2189544	0	2,08%	0,07328182	13	79,17%
0,07328182	13	29,17%	0,6577543	6	91,67%
0,36551806	25	81,25%	0,94999054	2	95,83%
0,6577543	6	93,75%	-0,5111907	1	97,92%
0,94999054	2	97,92%	y mayor...	1	100,00%
y mayor...	1	100,00%	-0,2189544	0	100,00%



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico de dispersión.



Los resultados muestran que, para el caso de la rentabilidad del patrimonio, la una media aritmética es 0,21, con una mediana de 0,15, un valor mínimo de – 0,51, un valor máximo de 1,24 y una desviación estándar de 0,27 (mayor a la media). A raíz de que los datos arrojan un rango amplio de 1,75, una desviación estándar significativa, demasiado alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos se empleará la técnica sugerida por Colombia compra eficiente denominada muestra podada. A partir de esta información y tomando en cuenta el tamaño de la muestra analizada, se determina un valor "alfa" del 20%, se poda la muestra recortando los 5 valores menores y los 5 valores mayores y se recalcula los estadísticos antes mencionados.

La muestra podada y su comparación frente a la muestra sin podar se muestran a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

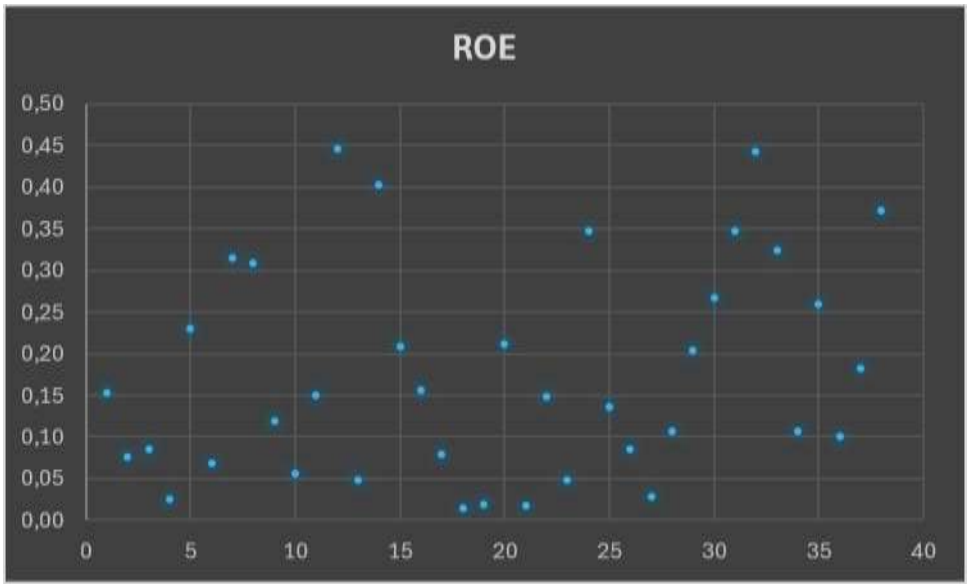
ROE		
	Podado	Sin Podar
Media	0,18	0,21
Error típico	0,02	0,04
Mediana	0,15	0,15
Moda	#N/D	#N/D
Desviación estándar	0,13	0,27
Varianza de la muestra	0,02	0,08
Curtosis	-0,73	4,76
Coeficiente de asimetría	0,63	1,42
Rango	0,43	1,75
Mínimo	0,02	-0,51
Máximo	0,45	1,24
Suma	6,70	10,23
Cuenta	38,00	48,00
Mayor (1)	0,45	1,24
Menor(1)	0,02	-0,51
Nivel de confianza(95,0%)	0,04	0,08

Clase	Frecuencia	% acumulado	Clase	Frecuencia	% acumulado
0,01514382	1	2,63%	0,08684298	12	31,58%
0,08684298	12	34,21%	0,15854214	9	55,26%
0,15854214	9	57,89%	0,37363961	6	71,05%
0,23024129	4	68,42%	0,23024129	4	81,58%
0,30194045	3	76,32%	0,30194045	3	89,47%
0,37363961	6	92,11%	y mayor...	3	97,37%
y mayor...	3	100,00%	0,01514382	1	100,00%



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico de dispersión.



De los resultados anteriores se observa que, con la muestra podada, la media del indicador arrojó el valor de 0,18 y una mediana de 0,15, la desviación estándar baja a 0,13 evidenciando la dispersión de los datos con respecto a la media aritmética podada ha disminuido, lo cual nos permite definir el valor de 0,18 como la rentabilidad del patrimonio.

Rentabilidad del activo ROA.

La Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total), determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para su cálculo, se estimó el índice en mención de las 48 sociedades que conforman la muestra, y se construyeron estadísticos de medidas de tendencia central, así como de dispersión. A partir de dicho análisis, se evalúa la necesidad de aplicar la técnica de muestra podada en caso de que presenten datos extremos que generen una gran dispersión de los datos.

Los resultados estadísticos de la muestra se presentan a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

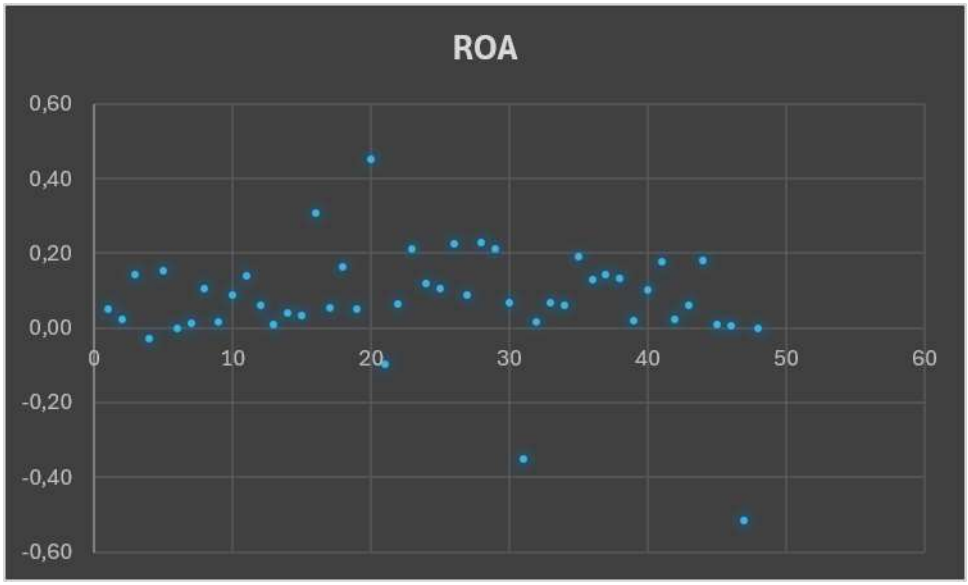
ROA	
Media	0,07
Error típico	0,02
Mediana	0,06
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,14
Varianza de la muestra	0,02
Curtosis	7,00
Coeficiente de asimetría	-1,53
Rango	0,97
Mínimo	-0,52
Máximo	0,45
Suma	3,53
Cuenta	48,00
Mayor (1)	0,45
Menor(1)	-0,52
Nivel de confianza(95,0%)	0,04

Clase	Frecuencia	%acumulado	Clase	Frecuencia	%acumulado
-0,5172788	1	2,08%	0,12891078	30	62,50%
-0,3557314	0	2,08%	0,29045818	13	89,58%
-0,194184	1	4,17%	y mayor...	2	93,75%
-0,0326366	1	6,25%	-0,5172788	1	95,83%
0,12891078	30	68,75%	-0,194184	1	97,92%
0,29045818	13	95,83%	-0,0326366	1	100,00%
y mayor...	2	100,00%	-0,3557314	0	100,00%



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico de dispersión.



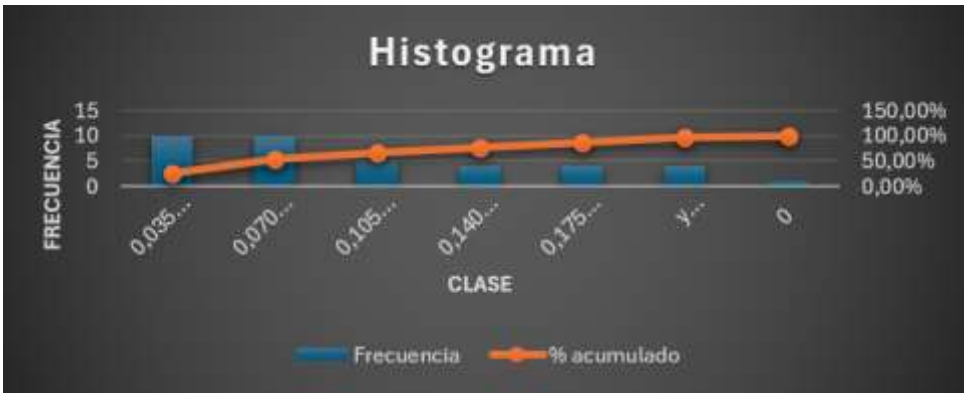
Los resultados muestran que, para el caso de la rentabilidad del activo, tiene una media aritmética es 0,07, con una mediana de 0,06, un valor mínimo de – 0,52, un valor máximo de 0,45 y una desviación estándar de 0,14 (mayor a la media). A raíz de que los datos arrojan un rango amplio de 0,97, una desviación estándar significativa, alta en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos se empleará la técnica sugerida por Colombia compra eficiente denominada muestra podada. A partir de esta información y tomando en cuenta el tamaño de la muestra analizada, se determina un valor “alfa” del 20%, se poda la muestra recortando los 5 valores menores y los 5 valores mayores y se recalcula los estadísticos antes mencionados.

La muestra podada y su comparación frente a la muestra sin podar se muestran a continuación:

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

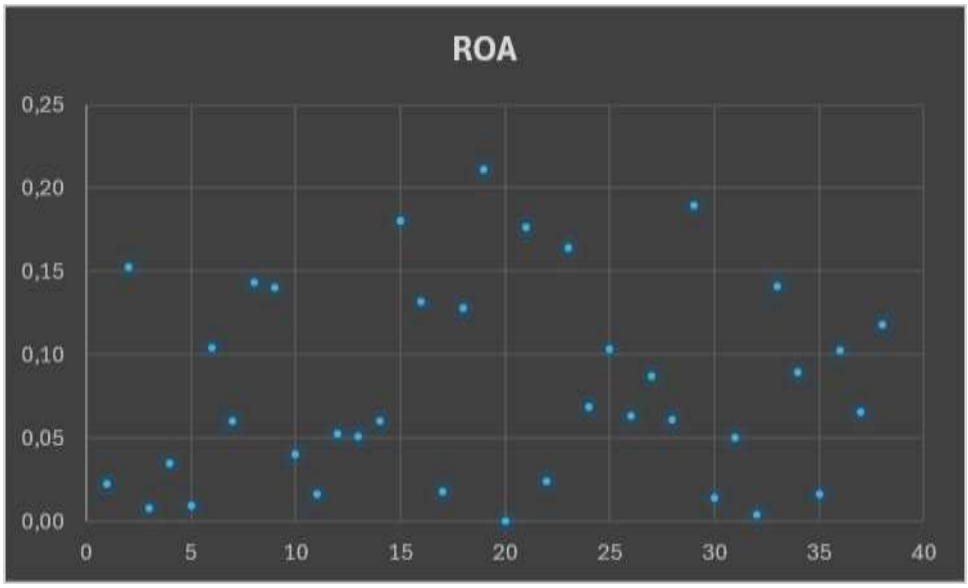
ROA		
	Podada	Sin Podar
Media	0,08	0,07
Error típico	0,01	0,02
Mediana	0,06	0,06
Moda	#N/D	#N/D
Desviación estándar	0,06	0,14
Varianza de la muestra	0,00	0,02
Curtosis	-0,91	7,00
Coeficiente de asimetría	0,46	-1,53
Rango	0,21	0,97
Mínimo	0,00	-0,52
Máximo	0,21	0,45
Suma	3,10	3,53
Cuenta	38,00	48,00
Mayor (1)	0,21	0,45
Menor(1)	0,00	-0,52
Nivel de confianza(95,0%)	0,02	0,04

Clase	Frecuencia	% acumulado	Clase	Frecuencia	% acumulado
0	1	2,63%	0,03514464	10	26,32%
0,03514464	10	28,95%	0,07028928	10	52,63%
0,07028928	10	55,26%	0,10543392	5	65,79%
0,10543392	5	68,42%	0,14057857	4	76,32%
0,14057857	4	78,95%	0,17572321	4	86,84%
0,17572321	4	89,47%	y mayor...	4	97,37%
y mayor...	4	100,00%	0	1	100,00%



©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Gráfico de dispersión.



De los resultados anteriores se observa que, con la muestra podada, la media del indicador mantiene un valor 0,08 y una mediana de 0,06, la desviación estándar baja a 0,06 evidenciando la dispersión de los datos con respecto a la media aritmética podada ha sido controlada, lo cual nos permite definir el valor de 0,08 como la rentabilidad del activo.

INDICADORES DEL PROCESO.

Los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés) y organizacionales (rentabilidad del patrimonio y activo), la medida de tendencia central. usada, y el valor de los indicadores de las empresas de este sector se muestran a continuación:

MEDIA DEL TOTAL DE LAS EMPRESAS	
INDICADOR	MEDIA
Liquidez	2,81
Nivel de Endeudamiento	0,58
Razón de Cobertura de Intereses	5,03

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Rentabilidad Sobre Los Activos	0,08
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	0,18

Hay que anotar que la información financiera base para el cálculo de indicadores se realizó sobre una muestra representativa acorde a los códigos CIIU versión 4 para este sector consignadas en el último reporte del Portal del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la superintendencia de sociedades, toda vez que esta es la fuente oficial de información más completa, veraz y transparente reportadas por las empresas y garantía para todos los proponentes.

En virtud del estudio realizado, la entidad estableció los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A VERIFICAR:

- LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser mayor o igual a **2,81**.
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total): Deberá ser menor o igual **0,58**.
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses): Deberá ser mayor o igual a **5,03**.
- RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio): Deberá ser mayor o igual a **0,18.**
- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional/Activo Total): Deberá ser mayor o igual a **0,08**.

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se determinó mediante análisis técnico de ingeniería aplicando la metodología de análisis por precios unitarios, tomando como base los requerimientos técnicos anteriormente señalados; en virtud de lo anterior se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por un monto de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000,00).

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.	**PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**							
1.1				Trazado y replanteo de edificaciones	M2	3.828,60	$ 2.806,25	$ 10.743.989,61
1.2				Descapote a máquina hasta 30 cm	M2	3.828,60	$ 5.455,81	$ 20.888.129,48
1.3				Cerramiento parcial en polisombra verde y listones de madera de 2" x 3" verticales y 2" x 2" horizontales	ML	228,92	$ 15.179,36	$ 3.474.858,86
1.4				Cargue, trasporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	M3	24.503,04	$ 1.216,13	$ 29.798.957,99

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Subtotal								**$ 64.905.935,94**
2.	**ÁREA ADMINISTRATIVA Y ÁREA OPERATIVA**							
2.1				Excavaciones manuales para cimentaciones	M3	46,92	$ 59.343,17	$ 2.784.381,37
2.2				Concreto de limpieza 2500 PSI	M2	30,24	$ 60.444,73	$ 1.827.848,49
2.3				Concreto para vigas de cimentación en concreto 28 MPa (4000 psi). No incluye refuerzo	M3	33,12	$ 1.344.287,95	$ 44.522.816,74
2.4				Sobrecimiento en mampostería de bloque de concreto estructural, con relleno de celdas en concreto f'c = 21 MPa, altura h = 0.40 m	M	195,50	$ 66.279,73	$ 12.957.687,80
2.5				Relleno y compactación en recebo para edificaciones.	m3	24,43	$ 251.656,10	$ 6.148.793,99
2.6				Muro en bloque de concreto 15X20X40	M2	432,28	$ 132.658,58	$ 57.346.247,06
2.7				Placa contrapiso en concreto de 21 MPa (3000 PSI) E=0.10 m. Incluye malla electrosoldada, corte y dilatación	M2	162,89	$ 150.963,74	$ 24.590.301,99
2.8				Columnas y columnetas en concreto 21 MPA (3000 psi). No incluye refuerzo.	M3	10,61	$ 1.481.157,47	$ 15.720.116,69
2.9				Vigas aéreas en concreto 21 MPa (3000 psi). No incluye refuerzo.	M3	9,32	$ 1.481.157,47	$ 13.808.090,51
2.10				Suministro, corte, figurado y colocación de acero de refuerzo fy = 420 MPa (60000 psi)	KG	3.112,63	$ 11.076,08	$ 34.475.739,17
2.11				Suministro y aplicación de sellador transparente o hidrófugo para muros, incluye preparación de superficie y sellado	M2	740,78	$ 23.400,00	$ 17.334.357,30
2.12				Correa metálica perfil en C de 160mm x 60mm x 1,5mm para cubierta	M	204,00	$ 319.243,08	$ 65.125.588,32
2.13				Suministro e instalación de teja termoacústica	m2	204,00	$ 275.764,58	$ 56.255.974,32
2.14				Suministro e instalación de cielo raso en láminas de poliestireno expandido (EPS), incluye perfilería de	M2	162,89	$ 123.321,05	$ 20.087.617,60

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

				soporte y accesorios de fijación				
2.15				Puerta metálica en lamina calibre 18, incluye pintura y cerradura	M2	24,20	$ 510.906,11	$ 12.363.927,86
2.16				Ventana metálica corrediza en lamina calibre 18	M2	16,72	$ 535.209,68	$ 8.948.705,80
2.17				Canal PVC tipo Amazona	ML	27,40	$ 69.290,00	$ 1.898.546,00
2.18				Pañete impermeabilizado para muros con mortero 1:3. espesor 1.5 cm.	M2	186,00	$ 31.850,00	$ 5.924.100,00
Subtotal								**$ 402.120.841,02**
3.	**OSARIOS Y BÓVEDAS**							
3.1				Excavaciones manuales para cimentaciones	M3	62,95	59343,16635	$ 3.735.628,58
3.2				Concreto de limpieza 2500 PSI	M2	11,76	$ 60.444,73	$ 710.829,97
3.3				Concreto para vigas de cimentación en concreto 28 MPa (4000 psi). No incluye refuerzo	M3	18,74	$ 1.344.287,95	$ 25.185.234,65
3.4				Sobrecimiento en mampostería de bloque de concreto estructural, con relleno de celdas en concreto f'c = 21 MPa, altura h = 0.40 m	M	299,76	$ 66.279,73	$ 19.868.012,76
3.5				Relleno y compactación en recebo para edificaciones.	m3	25,79	$ 251.656,10	$ 6.488.952,51
3.6				Muro en bloque de concreto 15X20X40	M2	629,74	$ 132.658,58	$ 83.539.749,62
3.7				Placa contrapiso en concreto de 21 MPa (3000 PSI) E=0.10 m. Incluye malla electrosoldada, corte y dilatación	M2	171,90	$ 150.963,74	$ 25.950.666,42
3.8				Losa maciza (e=0,10 m) en concreto de 21 MPa (3000 PSI). No incluye refuerzo.	M3	585,60	$ 181.156,48	$ 106.085.237,38
3.9				Columnas y columnetas en concreto 21 MPA (3000 psi). No incluye refuerzo.	M3	24,34	$ 1.481.157,47	$ 36.057.297,45
3.10				Vigas aéreas en concreto 21 MPa (3000 psi). No incluye refuerzo.	M3	4,45	$ 1.481.157,47	$ 6.597.981,37

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

3.11				Suministro, corte, figurado y colocación de acero de refuerzo fy = 420 MPa (60000 psi)	KG	6.841,86	$ 11.076,08	$ 75.780.967,83
3.12				Pañete impermeabilizado para muros con mortero 1:3. espesor 1.5 cm.	M2	220,05	$ 31.850,00	$ 7.008.592,50
Subtotal								**$ 397.009.151,04**
4.	**SISTEMA HIDRÁULICO**							
4.1				EXCAVACION MANUAL	M3	3,83	$ 59.343,17	$ 227.381,05
4.2				PUNTO SANITARIO PVC 4" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	5,00	$ 129.643,89	$ 648.219,46
4.3				PUNTO SANITARIO PVC 3" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	2,00	$ 107.495,25	$ 214.990,49
4.4				PUNTO SANITARIO PVC 2" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	10,00	$ 83.242,93	$ 832.429,26
4.5				RED SANITARIA PVC 2" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	45,00	$ 30.161,95	$ 1.357.287,75
4.6				RED SANITARIA PVC 3" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	6,00	$ 40.480,70	$ 242.884,20
4.7				RED SANITARIA PVC 4" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	58,00	$ 50.048,05	$ 2.902.786,90
4.8				PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION 1/2"	UND	19,00	$ 44.006,95	$ 836.132,05
4.9				RED SUMINISTRO PVC 1/2"	M	15,00	$ 21.185,16	$ 317.777,46
4.10				RED SUMINISTRO PVC 3/4"	M	35,00	$ 30.858,75	$ 1.080.056,25
4.11				RED SUMINISTRO PVC 1"	M	20,00	$ 44.062,20	$ 881.244,00
4.12				RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	M	90,00	$ 79.450,05	$ 7.150.504,14
4.13				CAJAS DE INSPECCION 0.80X0.80 M	M	5,00	$ 800.993,44	$ 4.004.967,20
4.14				SANITARIO ACUACER BLANCO O SIMILAR	UND	6,00	$ 464.039,99	$ 2.784.239,95
4.15				LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UND	7,00	$ 399.919,65	$ 2.799.437,55

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

4.16				MESON FUNDIDO EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=6 CM, RECUBIERTO CON PLACA DE GRANITO NATURAL VERDE UVATUVA	UND	1,00	$ 1.118.929,81	$ 1.118.929,81
4.17				DISPENSADOR DE JABON TIPO INSTITUCIONAL PLASTICO	UND	6,00	$ 339.713,02	$ 2.038.278,14
4.18				DISPENSADOR PAPEL HIGUIENICO PLASTICO TIPO INSTITUCIONAL	UND	6,00	$ 241.839,39	$ 1.451.036,34
4.19				ESTRUCTURA TANQUE ELEVADO EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE TANQUE DE 1000 LITROS	UND	1,00	$ 7.150.000,00	$ 7.150.000,00
4.20				TANQUE SUBTERRANEO	UND	1,00	$ 10.400.000,00	$ 10.400.000,00
4.21				POSA SEPTICA	UND	1,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
Subtotal								**$ 54.938.582,00**
5.	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**							
5.1				Limpieza general	m2	3.828,60	$ 390,00	$ 1.493.154,00
Subtotal								**$ 1.493.154,00**
6.	**SISTEMA HIDRÁULICO**							
6.1				Salida para Luces 110V	UN	40,00	$ 127.400,00	$ 5.096.000,00
6.2				Salida para Tomacorriente 110V	UN	40,00	$ 127.400,00	$ 5.096.000,00
6.3				Acometida PVC 1 1/4"	ML	112,00	$ 61.100,00	$ 6.843.200,00
6.4				Suministro e instalación de extintores ABC polvo químico seco	UND	4,00	$ 182.000,00	$ 728.000,00
6.5				Concreto placa base para tanques hidroneumáticos f'c= 35 MPa (incluye montaje y desmontaje de la formaletería)	M3	3,50	$ 1.430.000,00	$ 5.005.000,00
6.6				Acero de 60.000 PSI refuerzo placa base para tanque hidroneumáticos	KG	296,00	$ 8.866,00	$ 2.624.336,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

6.7				Instalación de pararrayos poliméricos de 15K a 10K	UND	4,00	$ 273.000,00	$ 1.092.000,00
6.8				Elaboración de registro eléctrico acorde a normativa EPM	UND	1,00	$ 1.066.000,00	$ 1.066.000,00
6.9				Suministro e instalación de paneles solares bifacial 710W N-TYPE Sensitype	UND	20,00	$ 1.300.000,00	$ 26.000.000,00
6.10				Instalación de luminaria para alumbrado exterior con base para fotocelda, tipo OMEGA LED I 12 LED 60W, con grado de protección IP66 - 127 a 277 Volts, tornillería en acero inoxidable + fotocelda + cable encauchetado 3x12 desde la caja de sobreponer de intemperie 2x4 hasta la lámpara + conectores bimetálicos protegidos con chaquetas en gel o en resina	UND	9,00	$ 1.755.000,00	$ 15.795.000,00
6.11				Suministro e instalación de lámpara para el techo	UND	25,00	$ 104.000,00	$ 2.600.000,00
6.12				Instalación del cable en aluminio ACSR 1/0 MT	ML	280,00	$ 16.510,00	$ 4.622.800,00
6.13				Suministro para luminaria hermética de sobremuro tipo LED 60W tipo intemperie (Norma RETIE No.17)	UND	6,00	$ 494.000,00	$ 2.964.000,00
Subtotal								**$ 79.532.336,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 1.000.000.000,00**

VALOR TOTAL	**$ 1.000.000.000,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	24,0%

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1,0%
	UTILIDAD	**U=**	5,0%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30,0%**

Producto del promedio de estas cotizaciones, se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por un monto de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000,00).

12. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, el tipo de suministro a adquirir y de conformidad con lo dispuesto en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación según circular CCE-EICT-MA-03 version 01 que publicó Colombia compra Eficiente el 24 de noviembre del 2021, se verificó si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por un tratado o acuerdo internacional de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación del portal Colombia Compra como se evidencia en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	EXCEPCIÓN 38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial esta por un monto de $1.000.000.000 y la TRM del día 7 de julio de 2026 está en $3.350,68 se procede a hacer la conversión del presupuesto en dólares obteniendo como resultado un valor de USD$298.446,88; a su vez, un dólar equivale a 0,76XDR el presupuesto oficial en DEG es de 226.819,63XDR. En conclusión, la alcaldía del Carmen de Bolívar por ser un Ente Territorial del nivel municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación (Aplicable excepción 38), no puede recibir y aplicar trato nacional a los

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacifico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte, Unión Europea, Israel y reino Unido e Irlanda del Norte. Sin embargo, si puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Comunidad Andina y Guatemala.

Vale anotar que cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en los Documentos del Proceso la excepción existente (El Salvador =Excepción 38).

13. MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714 como se evidencia a continuación.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO).**

ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR
Revisó: Cristhian Ríos Mancera- Asesor Financiero

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.